

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N° 4788**



CELEBRADA EL MIÉRCOLES 2 DE ABRIL DE 2003
APROBADA EN LA SESIÓN 4795 DEL MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2003

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4782	2
3. <u>INFORMES DE LA DIRECCIÓN</u>	3
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	4
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Actualización del monto de dietas para los representantes estudiantiles y representantes de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo	8
6. <u>PRESUPUESTO</u> . Informes de ejecución y liquidación presupuestaria y de evaluación del Plan Operativo Institucional	12
7. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de apelación y solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por COOPESERVAL R.L	26
8. CONTRALORÍA UNIVERSITARIA. Reconocimiento a funcionarios jubilados	33
9. UNIVERSIDAD PÚBLICA. Reflexión del Dr. Johann W. Gerlach, ex Rector de la Universidad de Berlín	36

Acta de la sesión N.º 4788, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles dos de abril de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Varga, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Freddy Gamboa Villanea, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa Villanea, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales y Dra. Olimpia López.

ARTÍCULO 1

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ presenta una ampliación de agenda para conocer como punto 8, el dictamen CP-DIC-03-09 de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre:

- **Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2002.**
- **Informe de la Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002.**

La señora Directora somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para conocer como punto 8, el dictamen CP-DIC-03-09 de Comisión de Presupuesto y Administración sobre:

- **Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2002.**
- **Informe de la Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002.**

****A las ocho horas y treinta minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.****

ARTÍCULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López, somete a conocimiento del plenario, para su aprobación, el acta de la sesión N.º 4782.

En discusión el acta de la sesión N.º 4782.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

La señora Directora somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4782, con modificaciones de forma.

*****A las ocho horas y treinta y siete minutos ingresan en la sala de sesiones la Magistra Jollyanna Malavasi y el Dr. Manuel Zeledón.*****

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

a) Permiso del Rector

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del doctor Gabriel Macaya Trejos, del 6 al 10 de abril de 2003, para que asista a la suscripción del acuerdo de cooperación con la Universidad de Denver, Colorado y la renovación del convenio con la Universidad de Kansas, Estados Unidos.

La señora Directora somete a votación el permiso del señor Rector, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: el Dr. Gabriel Macaya.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: el Dr. Gabriel Macaya.

El Consejo Universitario ACUERDA conceder permiso al doctor Gabriel Macaya Trejos del 6 al 10 de abril de 2003, para que asista a la suscripción del acuerdo de cooperación con la Universidad de Denver, Colorado y la renovación del convenio con la Universidad de Kansas, Estados Unidos.

ACUERDO FIRME.

b) Informe de Miembros del Consejo Universitario

EL LIC. MARLON MORALES hace una solicitud al señor Rector referente a los oficiales de tránsito. En noviembre de 2002 el Director General de la Dirección General de Tránsito, Sr. Ignacio Sánchez Cantillano, comunicó que los carnés de los oficiales ad honoren y colaboradores perdían efecto a partir de esa fecha; sin embargo, fue hasta el 25 de marzo de 2003 que señor Sánchez envió una nota al señor Marino Morera Vásquez de la Oficina de Tránsito de la Universidad de Costa Rica, mediante informaba que mientras no se haga una revisión de todos los oficiales de tránsito de

esta Universidad para verificar que cumplen con todos los requisitos que exige la ley, se abstengan de extender boletas hasta que no cumplan con esos requisitos.

Esta situación ha generado algunos problemas en cuanto al cumplimiento de los oficiales para regular el tránsito internamente. Frente a esta situación algunos oficiales lo buscaron para que, como miembro de este Consejo, por su medio solicitar al señor Rector que interponga sus oficios ante el Ministro de Obras Públicas y Transportes para resolver esta situación, la cual se ha repetido cada vez que hay un cambio de Dirección General. Los oficiales nuestros ante el Ministerio son ad honorem, pero para la Universidad de Costa Rica son oficiales asalariados. Para los oficiales estas condiciones son muy molestas, precisamente ayer hubo un accidente dentro del campus y lamentablemente ellos no pudieron atender la situación y tuvieron que llamar a una unidad de Tres Ríos para que atendiera el caso en la Universidad.

También se enteró que la señora Annie González ha hecho algunas diligencias con el señor Ignacio Sánchez, pero los oficiales de tránsito consideran que lo ideal es que se resuelva definitivamente con el señor Ministro.

EL DR. GABRIEL MACAYA le informa que el próximo viernes 4 de abril tendrá una reunión con el señor Ignacio Sánchez para tratar este asunto.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que

participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Gabriel Macaya Trejos, Paul Hanson Snortum, Leda Badilla Cavaría, Rodolfo Araya Villalobos, Roberto Marín Guzmán y Marielos Giraldo Bermúdez.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a las solicitudes de viáticos.

*****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos ingresa en la sala de sesiones el señor Miguel Ángel Guillén.*****

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a la solicitud de viáticos presentada por doña Leda Badilla. Comenta que actualmente existe el *Sistema de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)*, pero desde hace muchos años, los programas de posgrado tienen un sistema de acreditación especial en Centroamérica que es para la consideración, por parte del CSUCA, de esos posgrados como posgrados regionales, lo que les abre a la cooperación internacional, a las becas y a otros beneficios importantes. Esto es el *Sistema de Carreras Regionales* o como más se le conoce en el CSUCA, el SICAR, el cual tiene cerca de 20 años o más de haberse creado.

La administración está atenta a lo que significan todos los procesos de acreditación, tanto de grado como de posgrado, en la Universidad de Costa Rica, ya que estos se han convertido en una carga económica fuerte. Desde ese punto de vista, en el presupuesto extraordinario, que se verá en este plenario en el transcurso de las próximas semanas, hay un refuerzo presupuestario importante para cubrir las actividades de acreditación, porque una acreditación del SINAES está costando \$7.500.00. Por otro lado, cada reunión del SICAR, la venida de los pares y las acreditaciones canadienses tienen un

costo para la Universidad; además, la Universidad tiene que enviar a dos funcionarios universitarios a defender las acreditaciones en Canadá, las cuales, sumando todos los costos, cuentan algunos dólares más o algunos dólares menos que las acreditaciones del SINAES. Su costo aproximado es de \$7.300 o \$7.400, si se suman la traída de los pares, el envío de los costarricenses a Canadá para defender las acreditaciones.

Este es un gasto que la Universidad de Costa Rica tiene que afrontar de manera permanente, puesto que lo que se quiere el mayor número de carreras acreditadas – tanto en grado como en posgrado– en la Universidad.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN pregunta si se va a hacer solo una votación o si se va a votar una por una cada solicitud.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que les agradecería que no votaran las solicitudes de una en una, a no ser que sea necesario; esto para lograr una sesión más ágil y poder cumplir con las visitas programadas en la agenda. Agrega que, si hubiera una duda de mucha trascendencia podrían analizarse individualmente, pero de lo contrario, les ruega que lo hagan en bloque.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN agrega que no sabe si su duda es de mucha trascendencia porque él quiere referirse al monto asignado a doña Leda Badilla.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le aclara que el monto de doña Leda Badilla se debe a que ella forma parte de una comisión institucional de CSUCA. Esos montos se pagan íntegros por estar amparado a un convenio.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agrega que hay dos tipos de viáticos. Uno cuando el profesor asiste a actividades en el exterior para presentar un trabajo en el cual está ligado el profesor propiamente en su proyecto académico –sea de investigación, docencia, acción– y otro, es aquel en el que participa en representación de la Universidad como un todo, o sea, va a atender algo eminentemente institucional. Este es el caso de doña Leda Badilla, quien participará en un proceso de evaluación del Doctorado y Maestría en Filosofía, y Gerontología y Administración Universitaria; por lo tanto, es un asunto institucional y no de su proyecto académico.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN dice que él entiende lo que doña Leda Badilla va hacer, pero no comprende por qué el monto es tan alto.

*****A las ocho horas y cuarenta y siete minutos se retira el señor Rector.*****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito al Dr. Gabriel Macaya Trejos, de conformidad con el artículo 10, inciso d) y el artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año:

A FAVOR: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

La señora Directora somete a votación ratificar la solicitud del Dr. Gabriel Macaya, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena,

Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación ratificar la totalidad de las solicitudes presentadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, magister Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Sr. Freddy Gamboa y Sr. Miguel Ángel Guillén.

TOTAL: Dos votos.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN aclara que él y don Freddy Gamboa votan en contra porque están votando en bloque, pero si se hubiera votado cada solicitud por separado solo votarían en contra del viático de doña Leda Badilla.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Macaya Trejos, Gabriel (1) Rectoría	Rector	Denver, Kansas, Estados Unidos	06 al 10 de abril	Reunión con el Canciller de la Universidad de Denver, Colorado, con el fin de suscribir un acuerdo de cooperación entre ambas Universidades. Reunión con el Presidente de la Universidad de Kansas para renovar el Convenio y reunión con el Decano de Medicina	\$2123,40 Pasaje, viáticos y gastos de salida	

Hanson Snortum, Paul Escuela de Biología	Catedrático	Washington , Estados Unidos	11 al 20 de abril	Visita al Museo de Historia Nacional Realizará una investigación sobre especímenes de Chalcidoidea en la colección de insectos	\$500 Viáticos	\$1500 complemento de viáticos Aporte personal
Badilla Chavarría, Leda Maestría en Evaluación Educativa	Directora	Guatemala, Guatemala	21 al 25 de abril	Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación del Consejo Director del Sistema de Carreras Regionales En esta reunión se elaborarán dictámenes sobre la evaluación realizada a los Programas de Doctorado y Maestría en Filosofía, en Gerontología y en Administración Universitaria de la Universidad de Costa Rica	\$1195 Pasaje, viáticos y gastos de salida	
Araya Villalobos, Rodolfo Escuela de Agronomía	Catedrático	La Ceiba, Honduras	27 de abril al 5 de mayo	XLIX Reunión anual del PCCMCA (2) Entrega de los números 13 #2 y 14 #1 de la Revista Agronomía Mesoamericana. Participará en la pre-edición del próximo número de la revista y presentará los resultados de la investigación en mejora genética del frijol en Costa Rica	\$500 Viáticos	\$645 Complemento de viáticos, inscripción y gastos de salida Aporte personal

Marín Guzmán, Roberto Escuela de Historia	Catedrático	México D.F., México	28 de abril al 02 de mayo	Impartirá dos conferencias en el Centro de Estudios de Asia y África del Colegio de México, denominadas: <i>Las dimensiones populares de la Revolución Abbásida y Estudio de las relaciones interétnicas y sociales del Islam Medieval</i>	\$500 Pasaje	\$753.56 Complemento de pasajes y viáticos Aporte personal
Giralt Bermúdez, Marielos Programa de Doctorado en Educación	Catedrática	Buenos Aires, Argentina	1 al 4 de mayo	Encuentro: <i>Crisis, compromiso y transformación: Del aislamiento al encuentro</i>	\$500 Viáticos	\$790 Complemento de viáticos Aporte personal

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (2) Programa Cooperativo Centroamericano

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-08 sobre “Actualización del monto de las dietas por cancelar a los Representantes Estudiantiles y Representantes de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario”.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTEDECENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión 4565, artículo 11, del 16 de agosto de 2000, acuerda lo siguiente:

1- Modificar el artículo 13, de la sesión 3721, del 20 de marzo de 1991 de la siguiente manera:

A partir del 14 de octubre de 1997 establecer el monto de las dietas que devengarán los

Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario por sesión atendida, con un máximo de ocho sesiones por mes. Se calculará con base en el método establecido por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:

$\frac{\text{Índice precios al consumidor año } X}{\text{Índice precios al consumidor año base}}$

** 3.000 (dieta base)*

Índice precios al consumidor año

base

Dicho monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.

- 2- Modificar el artículo 2, punto 1. De la sesión 4215, para que se lea de la siguiente manera:

1. Si el Representante de la Federación de Colegios Profesionales no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, su remuneración se establecerá por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asista, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes, a partir del 14 de octubre de 1997 se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$\frac{\text{Índice precios al consumidor año } X}{\text{Índice precios al consumidor año base}}$

** 3.000 (dieta base)*

Índice precios al consumidor año base

Dicho monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.

2. En sesión 4700, artículo 6, del 27 de febrero del 2002, el Consejo Universitario acordó:

Aprobar la actualización en las dietas a cancelar a los Miembros del Sector Estudiantil y al Representante de la Federación de Colegios Profesionales que no tiene vínculo laboral con la Universidad, tomando en cuenta el índice de precios para los consumidores de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana de San José al 31 de diciembre del 2001, según lo establecido por la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, el monto de la dieta para el 2002 es de ₡17.181,21 (diecisiete mil ciento ochenta y un colones con veintiún céntimos) por cada sesión a la que asistan.

3. El 20 de febrero de 2003, mediante oficio CU-D-03-02-066, la Dirección del Consejo Universitario solicita a la Oficina de Planificación Universitaria los datos referentes a los índices de precios que deben aplicarse para la actualización de la dieta que se les paga a los representantes estudiantiles y al representante de los colegios profesionales (cuando no tiene relación laboral con la Institución).

4. La Oficina de Planificación Universitaria responde el 24 de marzo de 2003 (OPLAU-199-2003 del 24 de marzo de 2003).

ANÁLISIS

En relación con el reajuste anual que efectúa el Consejo Universitario a las dietas que se pagan a los miembros representantes del sector estudiantil y al representante de los colegios profesionales, cuando este no tiene relación laboral con la Universidad de Costa Rica, la Dirección del Consejo Universitario solicita a la Oficina de Planificación Universitaria los datos referentes a los índices de precios para los consumidores de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana, al 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU-199-2003 del 24 de marzo de 2003), el índice de precios al consumidor al 31 de diciembre de 2002 es de 247,33, y el índice de precios al consumidor al 31 de diciembre de 2001 es de 225,50, relación que habilita el cálculo del índice de inflación del

año anterior, el cual, corresponde en el 2002 a un 1,0968 (información que puede verificarse en los "indicadores económicos" del Banco Central de Costa Rica).

De acuerdo con la sesión 4700, artículo 6, del 27 de febrero de 2002, actualmente se cancela a los representantes estudiantiles y al representante de la Federación de Colegios Profesionales¹, una suma de ₡17.181,21 (diecisiete mil ciento ochenta y un colones con veintiún céntimos) por concepto de dietas; y el porcentaje en el cual debemos basarnos para la actualización del monto, es de 1,0968, según lo indica el párrafo anterior. Por lo tanto, el monto de dieta por cancelar para el 2003 es de **₡18.844,35** (dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con treinta y cinco céntimos).

El cálculo anterior también puede corroborarse mediante la fórmula establecida por el Consejo Universitario, en sesión 4588, artículo 5, del 25 de octubre de 2000, la cual es la siguiente:

$$\frac{\text{Índice precios al consumidor año X}}{* 3.000 \text{ (dieta base)}} \\ \text{Índice precios al consumidor año base}$$

En donde el índice de precios al consumidor del año X (en este caso el 2002) corresponde a 247,33 y el índice de precios del año base (1989) es de 39,374:

$$\frac{\text{Índice de precios al consumidor}}{\text{2002} = \frac{247,33}{39,374} * 3.000 \text{ (dieta base)}} \\ = \text{₡18.844,35} \\ \text{Índice de precios al} \\ \text{consumidor 1989} = 39,374$$

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El 25 de octubre de 2000, en sesión 4588, artículo 5, el Consejo Universitario acuerda:

1. Mantener lo acordado en la sesión 4215, artículo 2, punto 1., del 18 de setiembre de 1996, incorporándose la modificación del artículo 11, sesión 4565, del 16 de agosto de 2000, referente a la forma de remuneración del Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, quedando de la siguiente manera:

¹ La actual remuneración del representante de la Federación de Colegios Profesionales se efectúa de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 4714, artículo 6, del 24 de abril de 2002.

Si el Representante de la Federación de Colegios Profesionales no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, su remuneración se establecerá por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asista, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes, a partir del 14 de octubre de 1997 se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Índice precios al consumidor año X}}{\text{Índice precios al consumidor año base}} * 3.000 \text{ (dieta base)}$$

Dicho monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.

2. En sesión 4700, artículo 6, del 27 de febrero de 2002, el Consejo Universitario acordó:

Aprobar la actualización en las dietas a cancelar a los Miembros del Sector Estudiantil y al Representante de la Federación de Colegios Profesionales que no tiene vínculo laboral con la Universidad, tomando en cuenta el índice de precios para los consumidores de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana de San José al 31 de diciembre del 2001, según lo establecido por la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, el monto de la dieta para el 2002 es de ₡17.181,21 (diecisiete mil ciento ochenta y un colones con veintiún céntimos) por cada sesión a la que asistan.

3. El índice de precios para los consumidores de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana, al 31 de diciembre del 2002, corresponde a un 1,0968, de acuerdo con los "indicadores económicos" del Banco Central de Costa Rica (OPLAU-199-2003 del 24 de marzo de 2003).
4. La actual remuneración del representante de la Federación de Colegios Profesionales se efectúa de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 4714, artículo 6, del 24 de abril de 2002.

ACUERDA

Aprobar la actualización de las dietas que se deben cancelar a los representantes estudiantiles, tomando en cuenta el índice de precios para los consumidores de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana al 31 de diciembre del 2002. Por lo tanto, el monto de la

dieta para el año 2003 es de ₡18.844,35 (dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con treinta y cinco céntimos) por cada sesión a la que asistan.

En el caso del representante de la Federación de los Colegios Profesionales, su actual remuneración se ajusta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4714, artículo 6, del 24 de abril de 2002."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL LIC. MARLON MORALES informa que el dictamen no fue firmado por el señor Miguel Ángel Guillén por ser representante estudiantil que recibe la dieta.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA justifica que él firma el dictamen porque está en otra condición. Además, agrega que se le pidió al coordinador que averiguara en otras instancias sobre el monto de las dietas, como en RECOPE, ICE y otras instituciones para conocer otro mecanismo ya que si un profesional se dedica realmente como corresponde a las actividades del Consejo Universitario (comisiones permanentes, plenario) ese monto correspondería a medio tiempo y no sería lo suficiente para subsistir.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ comenta que este Reglamento establece como límite ocho sesiones, porque el mes tiene 4,28 semanas lo que implicaría que participaran en ocho sesiones. Por lo tanto, se deduce en el caso de que hubiera otra sesión dentro de mes o una sesión extraordinaria más allá de las 8 estas no se pagarían. Dado esto, pregunta si esto es en contra del reglamento porque no lo contempla o porque ha sido la historia de este Consejo Universitario.

Por lo anterior, recomienda que modifique y se establezca "hasta 10 sesiones".

EL LIC. MARLON MORALES le responde que esto lo dispone la Contraloría General de la República.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta que en el CONESUP, en el cual participa, no se pagan dietas por sesiones extraordinarias.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malvasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhiben de votar: Sr. Miguel Ángel Guillén y Sr. Freddy Gamboa.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 25 de octubre de 2000, en sesión 4588, artículo 5, el Consejo Universitario acuerda:

1. Mantener lo acordado en la sesión 4215, artículo 2, punto 1., del 18 de setiembre de 1996, incorporándose la modificación del artículo 11, sesión 4565, del 16 de agosto de 2000, referente a la forma de remuneración del Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, quedando de la siguiente manera:

Si el Representante de la Federación de Colegios Profesionales no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, su remuneración se establecerá por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asista, hasta un máximo de ocho sesiones en un mes, a partir del 14 de octubre de 1997 se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Índice precios al consumidor
año X * 3.000 (dieta
base)
Índice precios al consumidor
año base**

Dicho monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.

2. En sesión 4700, artículo 6, del 27 de febrero de 2002, el Consejo Universitario acordó:

Aprobar la actualización en las dietas a cancelar a los Miembros del Sector Estudiantil y al Representante de la Federación de Colegios Profesionales que no tiene vínculo laboral con la Universidad, tomando en cuenta el índice de precios para los consumidores de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana de San José al 31 de diciembre del 2001, según lo establecido por la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, el monto de la dieta para el 2002 es de ¢17.181,21 (diecisiete mil ciento ochenta y un colones con veintiún céntimos) por cada sesión a la que asistan.

3. El índice de precios para los consumidores de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana, al 31 de diciembre del 2002, corresponde a un 1,0968 de acuerdo con los “indicadores económicos” del Banco Central de Costa Rica (OPLAU-199-2003 del 24 de marzo de 2003).
4. La actual remuneración del representante de la Federación de Colegios Profesionales se efectúa de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 4714, artículo 6, del 24 de abril de 2002.

ACUERDA

Aprobar la actualización de las dietas que se deben cancelar a los representantes estudiantiles, tomando en cuenta el índice de precios para los consumidores de ingresos medios y bajos del Área Metropolitana al 31 de diciembre del 2002. Por lo tanto, el monto de la dieta a partir de febrero 2003 es de ¢18.844,35 (dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con treinta y cinco céntimos) por cada sesión a la que asistan.

En el caso del representante de la Federación de los Colegios Profesionales, su actual remuneración se ajusta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4714, artículo 6, del 24 de abril de 2002.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-09 sobre:

- Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2002.
- Informe de la Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002.

EL LIC. MARLON MORALES comenta que el *Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2002* y el *Informe de la Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002* se dan en cumplimiento de una circular de la Contraloría General de la República. El primero va a ser retomado para análisis, una vez que se presente el Informe Gerencial. El segundo, de acuerdo con lo que informó la Licda. Micaelina Muñoz, Jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, esa Dependencia ya tiene el Informe elaborado y si la dirección de este plenario así lo decidiera, podría hacer la exposición de esa evaluación del Plan Operativo Institucional 2002.

Seguidamente expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Contraloría General de la República solicita a la Rectoría remitir de inmediato el informe de ejecución presupuestaria, la liquidación del presupuesto, informes de ejecución física, la evaluación de resultados y los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 (oficio 2308-FOE-EC-89 del 10 de marzo de 2003).
2. La Oficina de Administración Financiera envía a la Rectoría el “Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2002” (oficio OAF-1136-03-2003-P del 18 de marzo del 2003).
3. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la “Evaluación del Plan Operativo

Institucional de 2002" (oficio OPLAU-164-2003 del 25 de marzo de 2003).

4. La Rectoría eleva los informes "Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2002" y la "Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002", para el conocimiento de los Miembros del Consejo Universitario (oficios R-1415-2003 del 19 de marzo del 2003 y R-1553-2003 del 26 de marzo de 2003).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada estos asuntos para el estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (oficios CU-P-03-03-059 del 27 de marzo de 2003 y CU-P-03-03-060 del 28 de marzo de 2003).

ANÁLISIS

La Contraloría General de la República comunicó al señor Rector que la Universidad no ha remitido el informe de ejecución presupuestaria, la liquidación del presupuesto, los informes de ejecución física, la evaluación de resultados y los estados financieros al 31 de diciembre de 2002, para lo cual se había fijado como plazo de presentación el pasado 31 de enero del año en curso (oficio 2308-FOE-EC-89 del 10 de marzo de 2003). Para esto, es necesario y como requisito de presentación ante la Contraloría General de la República, que el Consejo Universitario conozca dichos informes, según el punto 2.2, capítulo II de la circular N.º 1259 "Circular de informes y liquidaciones para instituciones públicas descentralizadas".

En respuesta a lo anterior, la Oficina de Administración Financiera remite el "Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2002", en el cual solicita al señor Rector su intermediación, a fin de que el Consejo Universitario conozca la información contenida en este, la cual debe ser enviada a la Contraloría General de la República (oficio OAF-1136-03-2003-P del 18 de marzo del 2003).

Por otra parte, la Oficina de Planificación Universitaria remite la "Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002" a la Rectoría, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (oficio OPLAU-164-2003 del 25 de marzo de 2003). Este informe señala que se ha producido un avance institucional en cultura evaluativa, reflejado por el esfuerzo de las unidades ejecutoras por contar con fuentes de información y bases de datos actualizadas. No obstante, aún persisten algunas limitaciones, principalmente en la recopilación de información y la cuantificación de algunas metas. Dentro del apartado de conclusiones, el informe manifiesta lo siguiente:

1. En la Actividad sustantiva de Docencia en el pre-grado y grado los porcentajes de logro en relación con cursos y cupos es un 70% y un

80% respectivamente. Estas diferencias significativas muestran la necesidad de realizar un análisis que permita determinar los motivos que ocasionan este comportamiento, dado la importancia que tiene esta actividad en los procesos de permanencia y graduación de nuestros estudiantes.

2. La Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones le asigna a todos los proyectos que se encuentran en el período de licitación una ejecución física del 0% en el logro, el cual afecta el cálculo de la ejecución física de la actividad sustantiva, así como el desempeño de esta oficina. Dado que todo proyecto de inversión siempre debe cumplir con requisitos previos a su etapa de construcción, es deseable otorgar un porcentaje determinado a cada una de las etapas con el fin de reflejar el esfuerzo invertido en este proceso.

3. Los cuadros de ejecución financieras por actividad sustantiva muestran como los grupos de partidas correspondientes a materiales y suministros, maquinaria y equipo y construcciones adiciones y mejoras, tienen porcentajes muy bajos de ejecución financiera, en todos los programas. Lo anterior, se debe a la aplicación del artículo 46 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y posiblemente también a una serie de factores internos que repercuten en la ejecución de estos grupos de partidas (Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002, OPLAU).

Respecto a este asunto, la Contraloría Universitaria había indicado que:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...) (OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República solicita remitir el informe de ejecución presupuestaria,

la liquidación del presupuesto, los informes de ejecución física, la evaluación de resultados y los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 (oficio 2308-FOE-EC-89 del 10 de marzo de 2003).

2. Con el fin de cumplir con los lineamientos señalados por la Contraloría General de la República, la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Planificación Universitaria remiten a la Rectoría los informes: a) "Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2002" y b) la "Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002" (oficios OAF-1139-03-2003-P del 18 de marzo de 2003 y OPLAU -164-2003 del 25 de marzo de 2003).
3. La Rectoría eleva ambos informes al Consejo Universitario para el conocimiento de los miembros de este Órgano Colegiado (R-1415-2003 del 19 de marzo del 2003 y R-1553-2003 del 26 de marzo de 2003).
4. La Contraloría Universitaria ha expresado lo siguiente:

(...) lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...) (OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002).

ACUERDA

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario conoció oficialmente:

- a) El "Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2003", elaborado por la Oficina de Administración Financiera.
- b) El "Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002", elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria."

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta su agradecimiento al personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) y a los miembros de la Comisión de

Presupuesto, ya que tuvieron que trabajar en forma extraordinaria.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita al señor Marlon Morales que aclare las fechas en que entró el documento, ya que el atraso no se dio en el Consejo Universitario.

EL LIC. MARLON MORALES agrega que el señor Rector lo había indicado en una oportunidad. La División Fiscalizadora Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República envió una circular en la que se establece como fecha el 31 de enero, pero la Universidad de Costa Rica lo recibió en el mes de febrero, lo que provocó algunos desfases ya que los cronogramas están establecidos por ley; sin embargo, la Universidad siempre ha entregado este documento a la Contraloría en esta fecha, e inclusive, este año lo entregó antes que el año pasado. Además, se ha provocado una problemática por la aplicación del artículo 45 de la *Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos*, que ocasionó el reacomodo de los estados financieros y presupuestarios institucionales; unos con el superávit comprometido y otros que no lo contenían por la disposición de ese artículo 45.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que hay otro detalle que se debe tener presente; la Ley da una fecha y la Contraloría establece otra, o sea, en acatamiento de la ley la Universidad esta una situación un poco compleja. Además, como bien dijo don Marlon, en esta ocasión la Contraloría General indicó a Universidad que rehiciera la liquidación.

Asimismo, reconoce, no solamente el trabajo de la Comisión de Presupuesto, sino también el trabajo de la administración. Los funcionarios de la Oficina de Administración Financiera, como siempre lo han hecho, con una gran dedicación redujeron el tiempo requerido para ese trabajo. Todos están muy sorprendidos por el esfuerzo y las

fechas en que se elaboró, porque a pesar de algunas situaciones que ocurrieron, logran cada año adelantar la fecha de presentación de la liquidación.

La señora Directora somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República solicita remitir el informe de ejecución presupuestaria, la liquidación del presupuesto, los informes de ejecución física, la evaluación de resultados y los estados financieros al 31 de diciembre de 2002 (oficio 2308-FOE-EC-89 del 10 de marzo de 2003).

2. Con el fin de cumplir con los lineamientos señalados por la Contraloría General de la República, la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Planificación Universitaria remiten a la Rectoría los informes: a) "Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2002" y b) la "Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002" (oficios OAF-1139-03-2003-P del 18 de marzo de 2003 y OPLAU – 164-2003 del 25 de marzo de 2003).

3. La Rectoría eleva ambos informes al Consejo Universitario para el conocimiento de los miembros de este Órgano Colegiado (R-1415-2003 del 19 de marzo del 2003 y R-1553-2003 del 26 de marzo de 2003).

4. La Contraloría Universitaria ha expresado lo siguiente:

(...) lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...) (OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002).

ACUERDA

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario conoció oficialmente:

- a) El “Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2002”, elaborado por la Oficina de Administración Financiera.
- b) El “Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional de 2002”, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 7**

El Consejo Universitario conoce el dictamen CAJ-DIC- 03-12, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y el dictamen de minoría CAJ-DIC-03-14, presentado por el Magíster Oscar Mena Redondo, sobre el Recurso de apelación y solicitud de agotamiento de la vía administrativa interpuesto por la Cooperativa Autogestionaria de Servicios de Alimentación COOPERSEVAL R.L.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN manifiesta que la representación estudiantil de este plenario tiene serias dudas en torno a la situación de COOPERSEVAL y a los dos dictámenes, y desean que se aclaren. Pero en vista de que cuentan con poco tiempo, no quisieran que por esta razón no se profundice en este asunto. Dado esto, quisieran mocionar para que este asunto se vea en sesión extraordinaria del próximo jueves 3 de abril o en la sesión ordinaria del martes 8 de abril.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que no se puede incluir en la agenda de la

sesión extraordinaria. Sugiere a don Manuel Zeledón, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos que el dictamen se presente en esta sesión, se inicie la discusión y se continúe en la sesión del martes 8 de abril.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agrega que este asunto esta en el Consejo Universitario desde hace varias semanas y conviene que este Órgano Colegiado se pronuncie pronto.

Seguidamente expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- 1.- En 1993 la Cooperativa Autogestionaria de Servicio de Alimentación R.L. (COOPESERVAL R.L.) y el Dr. Luis Garita Bonilla, en su calidad de Rector de ese entonces, firmaron un contrato de uso temporal de espacio físico y explotación de servicio de alimentación. Dicho contrato, en la cláusula duodécima establece: *“El período de vigencia de este contrato es de un año, contado a partir de la fecha de suscripción pudiendo ser prorrogado por períodos semejantes y sucesivos hasta por un máximo de cinco años, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo concertado que fuera el canon para cada nueva prórroga. Caso contrario, deberán comunicarlo por escrito al menos, con dos meses de anticipación”* (este contrato fue firmado el 15 de julio de 1993) (el destacado es nuestro).
- 2.- En 1996, COOPESERVAL R.L. y el Dr. Luis Garita Bonilla firman una *prórroga del contrato de uso temporal de espacio físico y explotación de servicio de alimentación*, por un año, con el fin de que se continúen dando los servicios de alimentación (esta prórroga fue firmada el 29 de febrero de 1996).
- 3.- En 1998, COOPESERVAL R.L. y el Dr. Gabriel Macaya, Rector actual de la Universidad de Costa Rica, firman por otro año una prórroga del *contrato de permiso de espacio físico y explotación de servicios de alimentación del comedor estudiantil* (esta prórroga fue firmada el 13 de mayo de 1998).
- 4.- A partir de 1999, según criterio de la Oficina Jurídica, *“si no hay nuevas prórrogas expresas en el expediente, se puede inferir que ha existido por parte de la Universidad una mera*

- tolerancia*" (oficio OJ-1621-02 del 11 de febrero de 2003).
- 5.- Mediante oficio R-3785-2002 del 21 de agosto de 2002, el señor Rector ratifica la decisión tomada por la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil en su oficio VVE-0426-2002 del 18 de abril de 2002, en donde le comunica a la Gerenta General de COOPESERVAL R.L., CPI Giselle Rodríguez Solano, que la administración decidió iniciar un "(...) proceso de licitación del espacio físico que ocupa el Comedor Estudiantil en el Centro de Recreación de la Universidad de Costa Rica.
- Dado lo anterior y para que se realicen las previsiones del caso, le indico que la Universidad de Costa Rica no realizará la renovación del contrato firmado en 1994, ni de la última prórroga firmada en 1997, así como de las prórrogas tácitas que se han venido aplicando durante los años de 1998 al 2002."*
- 6.- En setiembre de 2002, la Universidad de Costa Rica publicó en el diario oficial *La Gaceta*, el aviso de la Licitación Pública N.º 12-2002 *Concesión de un local para la prestación de servicios de alimentación en el comedor estudiantil (Centro de Recreación) de la Universidad de Costa Rica.*
- 7.- COOPESERVAL R.L. participó en dicha licitación y no resultó adjudicada debido a que no obtuvo el puntaje más alto después de aplicada la tabla de ponderación de ofertas.
- 8.- Inconforme COOPESERVAL R.L. con esta adjudicación, presentó recurso de apelación que fue conocido por la Contraloría General de la República, la cual, mediante resolución RC-64-2003 de las diez horas del 3 de febrero de 2003, declaró sin lugar el recurso de apelación interpuesto por COOPESERVAL R.L. en contra del acto de adjudicación de la licitación pública antes mencionada; confirmar dicho acto, y tener por agotada la vía administrativa en este caso.
- 9.- Mediante oficio R-608-2003 del 10 de febrero de 2003, el señor Rector le comunica a la Gerenta General de COOPESERVAL R.L. que "(...) deben proceder al desalojo voluntario de las instalaciones del Comedor Estudiantil (...)".
- 10.- El 12 de febrero de 2003, COOPESERVAL R.L. interpuso recurso de apelación y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, manifestando que "(...) nuestro interés es no renunciar a los derechos que hemos adquirido con la suscripción del Contrato firmado desde el 15 de julio de 1993."

- 11.- La Dirección del Consejo Universitario solicita el criterio de la Oficina Jurídica (oficio CU-D-03-02-049 del 17 de febrero de 2003).
- 12.- La Oficina Jurídica se pronuncia al respecto y recomienda al Consejo Universitario declarar sin lugar el recurso de apelación y dar por agotada la vía administrativa (oficio OJ-0279-03 del 18 de febrero de 2003).
- 13.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos (oficio CU-P-03-02-37 del 19 de febrero de 2003).
- 14.- Mediante oficio CAJ-CU-03-22 del 10 de marzo de 2003, la Comisión de Asuntos Jurídicos le solicita a la Oficina Jurídica ampliación del criterio emitido en el oficio OJ-0279-03, en relación con las prórrogas tácitas y tolerancia de la Administración, así como una revisión de las fechas en las cuales se han prorrogado los contratos.
- 15.- La Oficina Jurídica, una vez analizada la consulta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, emite su criterio mediante oficio OJ-465-2003 del 20 de marzo de 2003.

ANÁLISIS

En 1993 la Cooperativa Autogestionaria de Servicio de Alimentación R.L. (COOPESERVAL R.L.) y el Dr. Luis Garita Bonilla, en su calidad de Rector de ese entonces, firmaron un *contrato de uso temporal de espacio físico y explotación de servicio de alimentación*. Dicho contrato, en la cláusula duodécima, establece: "El período de vigencia de este contrato es de un año, contado a partir de la fecha de suscripción pudiendo ser prorrogado por períodos semejantes y sucesivos hasta por un máximo de cinco años, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo concertado que fuera el canon para cada nueva prórroga. Caso contrario, deberán comunicarlo por escrito al menos, con dos meses de anticipación" (este contrato fue firmado el 15 de julio de 1993) (el destacado es nuestro).

En 1996 y 1998, las administraciones de turno firmaron prórrogas al contrato de permiso de espacio físico y explotación de servicios de alimentación del comedor estudiantil, firmadas el 29 de febrero de 1996 y 13 de mayo de 1998 respectivamente. Posterior al 13 de mayo de 1999, según criterio de la Oficina Jurídica, "*si no hay nuevas prórrogas expresas en el expediente, se puede inferir que ha existido por parte de la Universidad una mera tolerancia*" (oficio OJ-1621-02 del 11 de octubre de 2002).

Es importante resaltar que en la prórroga firmada el 13 de mayo de 1998, en la cláusula duodécima se

establece que: “Esta prórroga de contrato tiene una vigencia de un año, pudiendo ser prorrogado según establece el contrato principal” (el destacado es nuestro).

En setiembre del 2002, la Universidad de Costa Rica publicó en el diario oficial *La Gaceta* el aviso de la Licitación Pública N.º 12-2002 *Concesión de un local para la prestación de servicios de alimentación en el comedor estudiantil (Centro de Recreación) de la Universidad de Costa Rica*. COOPESERVAL R.L. participó en dicha licitación y no resultó adjudicada debido a que no obtuvo el puntaje más alto después de aplicada la tabla de ponderación de ofertas.

Inconforme COOPESERVAL R.L. con esta adjudicación, presentó recurso de apelación que fue conocido por la Contraloría General de la República, la cual, mediante resolución RC-64-2003 de las diez horas del 3 de febrero de 2003, declaró sin lugar el recurso de apelación interpuesto por COOPESERVAL R.L. en contra del acto de adjudicación de la licitación pública antes mencionada; confirmar dicho acto, y tener por agotada la vía administrativa en este caso.

Dado lo anterior, el señor Rector, mediante oficio R-608-2003 del 10 de febrero de 2003, le comunica a la CPI Giselle Rodríguez Solano, Gerenta General de COOPESERVAL R.L., lo siguiente:

“(...) la Jefe de la Sección de Servicios Contratados me informa que la Contraloría General de la República declaró sin lugar el Recurso de Apelación interpuesto por la Cooperativa que representa, en contra del acto de adjudicación recaído a favor de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional “ASOREN”, derivado del concurso de Licitación Pública 12-2002, le informo que deben proceder al desalojo voluntario de las instalaciones del Comedor Estudiantil (Centro de Recreación).

Para tales efectos le solicito coordinar con la MBA. Any González C. de la Oficina de Servicios Generales (tels: 207-45-00 o 207-5717) la entrega de dichas instalaciones a más tardar el martes 19 de febrero del 2003 a las 9:00 a. m., caso contrario se procederá con el desalojo administrativo.”

Debido a lo anterior, COOPESERVAL R.L., mediante documento de fecha 12 de febrero de 2003, interpuso un recurso de apelación en contra del oficio de la Rectoría R-608-2003 del 10 de febrero de 2003, donde manifiesta:

“(...) nuestro interés es no renunciar a los derechos que hemos adquirido con la suscripción del Contrato firmado desde el 15 de julio de 1993.

Por lo anterior solicitamos interponga sus oficios, y así dar nulidad a la orden de desalojo según oficio supra, toda vez que se incumplen en todos sus extremos los

dos meses que se requerirán y la misma Oficina Jurídica así lo advierte”.

De acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico en el artículo 228, inciso b), el cual señala que conocerán de las apelaciones “El Consejo Universitario de las decisiones tomadas por el Rector (...)”, y considerando que el recurso de apelación se interpuso dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a la comunicación del acto administrativo que se impugna. Le compete a este Órgano Colegiado conocer de la apelación interpuesta por COOPESERVAL R.L. contra el oficio del señor Rector R-608-2003 del 10 de febrero de 2003.

Así las cosas, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0279-03 del 18 de febrero de 2003, dictaminó lo siguiente:

“(...) Il Igualmente, debemos indicar que el cumplimiento del principio de ejecutoriedad de los actos administrativos, la interposición de un recurso administrativo no suspende su ejecución. Así lo contempla el artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública en su primera parte, cuando dice; “Los recursos administrativos no tendrán efecto suspensivo de la ejecución”. Sin embargo, en su segunda parte, señala excepciones a este principio de ejecutoriedad, al permitir que “el servidor que dictó el acto, su superior jerárquico o la autoridad que decide el recurso, podrán suspender la ejecución cuando la misma pueda causar perjuicios graves o de imposible o difícil reparación.”

III. En el caso en estudio, la recurrente no solicitó en forma expresa la suspensión de la ejecución del acto administrativo, aunque la legislación permite al superior que conoce del recurso tomar, de oficio, esa decisión, si justifica el cumplimiento de las circunstancias contempladas por la ley.

IV. El plazo para resolver el recurso de apelación es de veinte días hábiles después de recibido oficialmente (Vid. Artículo 222 Estatuto Orgánico)

ASPECTOS DE FONDO

I. Esta Oficina se ha pronunciado sobre este caso, mediante sus oficios OJ-1205-03 del 07 de agosto del 2002 y OJ-1621-02 del 11 de octubre del 2002, en los cuales se analizó precisamente el alegato referente a la aplicación del Contrato de Uso Temporal de Espacio Físico y Explotación de Servicio de Alimentación suscrito por la Universidad y COOPESERVAL R.L., y de sus prórrogas.

En lo conducente, esta Oficina señaló en el primer dictamen citado que:

“Por otro lado, se hace referencia a “la necesidad de actualizar el contenido de la normativa existente referente a la contratación del servicio de alimentación en el Comedor Estudiantil, de forma tal que responda a la realidad actual, tanto de la institución como de los requerimientos estudiantiles (...)”. En la hipótesis de que ésta fuera la razón que motiva la decisión de la Institución, la Administración únicamente debe acogerse a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del Contrato y proceder a comunicar a COOPESERVAL R.L., con al menos dos meses de antelación al vencimiento de la última prórroga contractual, su decisión de no prorrogar más dicha contratación y de sacar dicho servicio a Licitación Pública. Valga hacer notar que dicha comunicación debe ser suscrita por el señor Rector, en su condición de representante legal de la Institución (Vid. Artículo 40, inciso a) del Estatuto Orgánico)”.

II. En el segundo dictamen mencionado se aclara más la situación presentada con las prórrogas contractuales, y se establece que:

“1.- Un primer documento adjunto se denomina **“Prórroga del contrato de permiso de espacio físico y explotación de servicios de alimentación del comedor estudiantil”**.”

Se trata de una prórroga **“por el año mil novecientos noventa y seis”** de la relación contractual existente, para que la Cooperativa Autogestionaria de Servicio de Alimentación R.L. continuara brindando los servicios de alimentación. Esta prórroga la firma el Dr. Luis Garita, Rector de entonces y la Licda. Venegas Presidenta de la Cooperativa, el 29 de febrero de 1996, y del oficio OASE-159-96 del 5 de marzo de 1996 se desprende que es a partir de enero del año 96.

2.- Un segundo documento que se adjunta se denomina también **“Prórroga del contrato de permiso de espacio físico y explotación de servicios de alimentación del comedor estudiantil”**.”

Se refiere a la prórroga **“por un año”**, y es firmado por el Dr. Gabriel Macaya y la Licda. Venegas el día 13 de mayo de 1998, de lo

cual se determina que su vigencia del 13 de mayo 1998 a 13 mayo de 1999.

3.- Posterior al 13 de mayo de 1999, si no hay nuevas prórrogas expresas en el expediente, se puede inferir que **ha existido por parte de la Universidad una mera tolerancia.**”

III. Así las cosas, analizado nuevamente el punto referente a la aplicación del contrato suscrito en 1993 y sus prórrogas, se concluyó que posterior al 13 de mayo de 1999, lo que ha existido por parte de la Universidad es una **mera tolerancia**, de ahí que, las acciones de la Administración tendientes a sacar a concurso público la concesión de las instalaciones del comedor estudiantil resultasen factibles de conformidad con el ordenamiento jurídico, con el fin de poner a derecho la situación sobre el uso de estas instalaciones universitarias.

IV. En efecto, la Administración decidió iniciar un proceso licitatorio, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y para lo cual con fecha 18 de abril del 2002, la Vicerrectora de Vida Estudiantil, M.Sc. Alejandrina Mata Segreda se lo comunicó así a la Gerenta General de COOPESERVAL R.L. señora CPI Giselle Rodríguez Solano, mediante el oficio VVE-0426-2002, decisión que fue ratificada por el señor Rector en oficio R-3785-2002 del 21 de agosto de 2002, dirigido a esta misma representante de la mencionada Cooperativa, y en el que le añade además que “la Universidad de Costa Rica no realizará la renovación del contrato firmado en 1994, ni de la última prórroga firmada en 1997, así como de las prórrogas tácitas que se han venido aplicando durante los años de 1998 al 2002.”

V. En setiembre del 2002, la Universidad publicó en el diario oficial La Gaceta, el aviso de la Licitación Pública N° 12-2002 Concesión de un local para la prestación de servicios de alimentación en el comedor estudiantil (Centro de Recreación) de la Universidad de Costa Rica. Entre los oferentes se presentó la cooperativa COOPESERVAL R.L., y una vez realizado el proceso licitatorio, resultó adjudicado otro

oferente, la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional (ASOREN).

VI. Inconforme COOPESERVAL R.L. con esta adjudicación presentó recurso de apelación que fue conocido por la Contraloría General de la República, la cual mediante resolución RC-64-2003 de las diez horas del tres de febrero de dos mil tres, el señor Contralor General resolvió: declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por COOPESERVAL R.L. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública antes mencionada, confirmar dicho acto, y tener por agotada la vía administrativa en este caso.

VII. Ante los actos administrativos antes reseñados, los cuales encuentran fundamento en el ordenamiento jurídico administrativo, en especial la obligación que existe para los entes públicos de velar por los principios fundamentales del servicio público, a saber, asegurar su continuidad, su eficiencia, la adaptación a todo cambio en el régimen legal o a la necesidad social que satisfacen (artículo 4 Ley General de la Administración Pública), esta Oficina estima que el oficio del señor Rector, en el que solicita a COOPESERVAL R.L. proceder al desalojo voluntario del local que ocupa el Comedor Estudiantil, o en caso contrario proceder al desahucio administrativo, se encuentra ajustado a derecho y acorde con los principios de proporcionalidad y razonabilidad de los actos administrativos. Nótese que COOPESERVAL R.L. fue avisada con muchos meses de anticipación acerca de la voluntad institucional de iniciar un proceso licitatorio, en el cual no sólo no impugnó la publicación del Cartel, en su momento oportuno, sino que participó en el mismo como oferente mostrando total conformidad con someterse a este procedimiento legal, el cual se tramitó válidamente, resultando adjudicatario otro oferente, con todos los derechos y deberes derivados de tal condición jurídica. La recurrente al no resultar adjudicataria, procedió a interponer un recurso de apelación que le fue declarado **sin lugar** por parte de la Contraloría General de la

República, deviniendo el acto de adjudicación en firme y definitivo, como lo indica la misma resolución del señor Contralor General de la República, y estando en consecuencia obligada la Administración a su ejecución y dar cumplimiento a las obligaciones que le impone ser la contraparte en esta contratación administrativa.

VIII. Por tanto, la actuación del Rector responde al cumplimiento y ejecución del acto firme de adjudicación recaído en la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, siendo un acto emanado de dicho procedimiento licitatorio. Por tanto, esta Oficina recomienda al Consejo Universitario declarar sin lugar el presente recurso de apelación dando por agotada la vía administrativa.

IX. En cuanto al memorial de fecha 18 de febrero de 2003 presentado por la representante de COOPESERVAL R.L., en el que adjunta copia de los recibos de pago de alquiler de los meses de febrero y marzo del año en curso, este último cancelado el día 17 de febrero de este año, esta Oficina estima que la Cooperativa recurrente sabía desde antes que al no resultar adjudicataria debía desalojar las instalaciones que ocupa en el Comedor Estudiantil, y al conocer el plazo del desalojo voluntario al 19 de febrero de 2003, no debió proceder a pagar el monto correspondiente a los días que restan de febrero ni menos el correspondiente al mes de marzo. En esta situación, recomendamos a la Administración proceder a devolver las sumas pagadas demás, a partir del desalojo efectivo de la citada Cooperativa.”

La Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el dictamen de la Oficina Jurídica consideró que necesitaba mayores elementos de juicio para tomar una decisión, por lo que mediante oficio CAJ-CU-03-22 del 10 de marzo de 2003, solicitó ampliación de criterio en los siguientes puntos “(...) ¿Qué se entiende por prórrogas tácitas y tolerancia de la Administración?”

Además, esta Comisión desea saber hasta qué punto la mera tolerancia contiene un consentimiento por parte de la Administración, que en el fondo lleva implícito un contrato no escrito.

Asimismo, mucho le agradecería hacer una revisión de las fechas en las cuales se han prorrogado los contratos, ya que en el supuesto de que se aceptara el recurso de COOPERSERVAL., hasta cuándo tendría la Administración que permitirles administrar el "Comedor Estudiantil" (...).

Debido a la solicitud anterior, la Oficina Jurídica dictaminó lo siguiente:

1.- Las prórrogas tácitas y tolerancia de la Administración.

a.- En cuanto a la tolerancia en nuestros oficio OJ-1621-02 y OJ-0279-03 se habla de que "Posterior al 13 de mayo de 1999, si no hay prórrogas expresas en el expediente, se puede inferir que ha existido por parte de la Universidad una mera tolerancia". Esto por cuanto el contrato suscrito había vencido el 13 de mayo de 1999, producto de la última prórroga por un año que se firmó el 13 de mayo de 1998. Posteriormente a esa fecha, la Universidad tolera o permite que Coopeserval haga uso del espacio físico para dar el servicio, configurándose con ello la "mera tolerancia", o lo que es igual, el permiso de uso contemplado en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública que señala lo siguiente:

"Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación"

b.- En cuanto a las prórrogas tácitas, en los contratos, y en especial en los que suscribe la Administración Pública, se presentan cuando en sus cláusulas se indica que el plazo original puede ser prorrogado, si ninguna de las partes manifiesta su deseo de finalizar la relación contractual con antelación. (...)

2.- La mera tolerancia, ¿contiene un consentimiento por parte de la Administración, que en el fondo lleva implícito un contrato no escrito?

Como se indicó en el oficio OJ-1621-02 cuando en el contrato no hay prórrogas pactadas expresamente por las partes, se produce la mera tolerancia. Es decir, en el presente caso la Universidad le permitió a Coopeserval continuar utilizando el espacio físico, produciéndose lo que contempla el artículo 154 de L.G.A.P. ya citado en el punto 1.

3.- ¿Hasta cuándo tendría la Administración que permitirles administrar el "Comedor Estudiantil" (revisión de las fechas de las prórrogas)?

El 13 de mayo de 1998 las partes acordaron una última prórroga por un año, o sea hasta el 13 de mayo de 1999. Si bien Coopeserval R.L. ha continuado brindando el servicio de comedor a los estudiantes, la Rectoría le comunicó mediante el oficio R-3785-2002 lo siguiente: "ha iniciado el proceso de licitación del espacio físico que ocupa el Comedor Estudiantil en el Centro de Recreación e la Universidad de Costa Rica", con lo cual la Universidad puso término a la relación en razón de sus potestades de imperio, y con el propósito de poner a derecho una situación que era irregular, decidió realizar el concurso de Licitación Pública, de conformidad con el artículo 72, inciso 72.2 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

En consecuencia, la Administración tendría que permitirles administrar el Comedor Estudiantil hasta que quede firme el acto de adjudicación."

En razón de ello, la Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la decisión tomada por el señor Rector, en el oficio R-608-2003 donde solicita a COOPESERVAL R.L. proceder al desalojo voluntario del local que ocupa el Comedor Estudiantil, se encuentra ajustada a derecho.

Asimismo, esta Comisión estima que los dos meses que alega el recurrente en el documento de fecha 12 de febrero de 2003 se cumplieron con la comunicación emanada por el señor Rector, en oficio R-608-2003, en la que le avisa con varios meses de anticipación acerca de la voluntad de la Institución de iniciar un proceso licitatorio para la concesión de un local para la prestación de servicios de alimentación en el comedor estudiantil (Centro de Recreación).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- El Dr. Luis Garita Bonilla, ex Rector de la Universidad de Costa Rica y la Cooperativa Autogestionaria de Servicios de Alimentación R.L. (COOPESERVAL R.L.) firmaron en 1993, un contrato de uso temporal de espacio físico y explotación de servicio de alimentación, en el que se establece en su cláusula duodécima: "El período de vigencia de este contrato es de un año, contado a partir de la fecha de suscripción pudiendo ser prorrogado por períodos semejantes y sucesivos hasta por un máximo de cinco años, siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo concertado que fuera el canon para cada nueva prórroga. Caso

- contrario, deberán comunicarlo por escrito al menos, con dos meses de anticipación*" (este contrato fue firmado el 15 de julio de 1993) (el destacado es nuestro).
- 2.- Las administraciones de turno, firmaron el 29 de febrero de 1996 y el 13 de mayo de 1998, prórrogas al contrato de permiso de espacio físico y explotación de servicios de alimentación del comedor estudiantil. En la prórroga firmada en 1998, en la cláusula duodécima se establece que *"Esta prórroga de contrato tiene una vigencia de un año, pudiendo ser prorrogado según establece el contrato principal"*. Posterior a 1999, según criterio de la Oficina Jurídica, *"si no hay nuevas prórrogas expresas en el expediente, se puede inferir que ha existido por parte de la Universidad una mera tolerancia"* (oficio OJ-1621-02 del 11 de febrero de 2003) (el destacado es nuestro).
- 3.- La Universidad de Costa Rica publicó en el diario oficial *La Gaceta* el aviso de la Licitación Pública N.º 12-2002 (setiembre del 2002) *Concesión de un local para la prestación de servicios de alimentación en el comedor estudiantil (Centro de Recreación) de la Universidad de Costa Rica*. COOPESERVAL R.L. participó en dicha licitación y no resultó adjudicada debido a que no obtuvo el puntaje más alto después de aplicada la tabla de ponderación de ofertas. Inconforme esta Cooperativa con la adjudicación, presentó recurso de apelación que fue conocido por la Contraloría General de la República, la cual, mediante resolución RC-64-2003 de las diez horas del 3 de febrero de 2003, declaró sin lugar el recurso de apelación interpuesto por COOPESERVAL R.L. en contra del acto de adjudicación de la licitación pública antes mencionada; confirmar dicho acto, y tener por agotada la vía administrativa en este caso.
- 4.- El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, le solicita a la Gerenta General de COOPESERVAL R.L. el desalojo voluntario de las instalaciones que ocupa en el Comedor Estudiantil para el martes 19 de febrero del 2003 a las 9:00 a. m. Asimismo, manifiesta *"(...) caso contrario se procederá con el desalojo administrativo"* (oficio R-608-2003 del 10 de febrero de 2003).
- 5.- Mediante oficio del 12 de febrero de 2003, COOPESERVAL R.L. interpuso recurso de apelación y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, donde manifiesta que *"(...) nuestro interés es no renunciar a los derechos que hemos adquirido con la suscripción del Contrato firmado desde el 15 de julio de 1993."*
- 6.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-0279-03 del 18 de febrero de 2003, entre otros puntos, dictaminó:
- "(...) Ante los actos administrativos antes reseñados, los cuales encuentran fundamento en el ordenamiento jurídico administrativo, en especial la obligación que existe para los entes públicos de velar por los principios fundamentales del servicio público, a saber, asegurar su continuidad, su eficiencia, la adaptación a todo cambio en el régimen legal o a la necesidad social que satisfacen (artículo 4 Ley General de la Administración Pública), esta Oficina estima que el oficio del señor Rector, en el que solicita a COOPESERVAL R.L. proceder al desalojo voluntario del local que ocupa el Comedor Estudiantil, o en caso contrario proceder al desahucio administrativo, se encuentra ajustado a derecho y acorde con los principios de proporcionalidad y razonabilidad de los actos administrativos. Nótese que COOPESERVAL R.L. fue avisada con muchos meses de anticipación acerca de la voluntad institucional de iniciar un proceso licitatorio, en el cual no sólo no impugnó la publicación del Cartel, en su momento oportuno, sino que participó en el mismo como oferente mostrando total conformidad con someterse a este procedimiento legal, el cual se tramitó validamente, resultando adjudicatorio otro oferente, con todos los derechos y deberes derivados de tal condición jurídica. La recurrente al no resultar adjudicataria, procedió a interponer un recurso de apelación que le fue declarado **sin lugar** por parte de la Contraloría General de la República, deviniendo el acto de adjudicación en firme y definitivo, como lo indica la misma resolución del señor Contralor General de la República, y estando en consecuencia obligada la Administración a su ejecución y dar cumplimiento a las obligaciones que le impone ser la contraparte en esta contratación administrativa. (...)"*
- 7.- El artículo 154 de la *Ley General de la Administración Pública* señala que:
- "Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá*

ser intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación”

- 8.- La Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la decisión tomada por el señor Rector y comunicada en el oficio R-608-2003, de solicitar a COOPESERVAL R.L. proceder al desalojo voluntario del local que ocupa el Comedor Estudiantil, se encuentra ajustada a derecho. Asimismo, esta Comisión estima que los dos meses que alega el recurrente en el documento de fecha 12 de febrero de 2003 se cumplieron con la comunicación emanada por el señor Rector en ese mismo oficio, en el que se le avisa con varios meses de anticipación acerca de la voluntad de la Institución de iniciar un proceso licitatorio para la concesión de un local para la prestación de servicios de alimentación en el comedor estudiantil (Centro de Recreación).

ACUERDA:

Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la Cooperativa Autogestionaria de Servicios de Alimentación (COOPESERVAL R.L.) contra el oficio del señor Rector R-608-2003 del 10 de febrero de 2003, y dar por agotada la vía administrativa.”

EL M.Sc. ÓSCAR MENA pregunta a la señora Directora del plenario cuál va a ser el procedimiento ya que hay dos dictámenes, uno de mayoría y otro de minoría.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que se pueden leer los dos dictámenes para tener la visión global y luego se aclaran las dudas.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA agrega que cuando don Manuel Zeledón señaló algunas semejanzas en los dos dictámenes, él notó que el dictamen de minoría que presentó tiene errores inducidos por el dictamen de mayoría. Dado esto, sugiere que se corrijan errores que están presentes en los dos documentos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ recomienda al plenario que hagan las preguntas para ir aclarando dudas.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN propone que, tomando en cuenta el poco tiempo que disponen para la discusión, se dejen las preguntas para la próxima sesión ordinaria.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER, como miembro de la Comisión que elaboró el dictamen de mayoría le gustaría conocer los errores que señaló don Óscar Mena.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA aclara que podrían ser errores desde su percepción y no de sus compañeros. Hay un error en la página 2, punto 12 señala que *la Oficina Jurídica se pronuncia al respecto y recomienda al Consejo Universitario declarar sin lugar el recurso de apelación y dar por agotada la vía administrativa*, pero en la página 4 párrafo quinto dice: *debido a lo anterior, COOPESERVAL ... interpuso recurso de apelación en contra del oficio de la Rectoría...* Considera que hay un error porque no es lo mismo “recurso de apelación” como sí se está diciendo expresamente en el punto 12, que dice “recurso de apelación y dar por agotada la vía administrativa”. Esta diferencia en materia jurídica esto es importantísima.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN indica que eso se puede incluir en el texto del dictamen.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si esta modificación afecta el fondo del asunto.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA señala que en la página 5, punto 3) dice: *la recurrente no solicitó en forma expresa la suspensión*

de la ejecución del acto administrativo, aunque la legislación permite al superior que conoce el recurso tomar de oficio esa decisión si justifica el cumplimiento de las circunstancias... Considera que debe solamente decir: *En caso de estudio la recurrente no solicitó en forma expresa la suspensión de la ejecución del acto administrativo.* Seguidamente entrega algunos documentos como el contrato original, las prórrogas, el oficio del señor Rector cuando solicita el desalojo y un dos anexos más, con el fin de analizarlos.

Posterior, señala que en la nota que acaba de repartir con fecha del 31 de enero, dice en el punto 1): *La Universidad de Costa Rica procedió a sacar a concurso público mediante a licitación pública 12-2002... Luego en el último párrafo de la página 2 dice: Por todo lo anterior, respetuosamente solicito se sirva girar las instrucciones necesarias a las dependencias involucradas que le informen, en todo caso, se abstengan de efectuar actos que riñen con nuestro ordenamiento jurídico. Caso contrario deberemos hacer valer nuestros derechos a instancias que correspondan.* Seguidamente, se refiere a otro documento que tiene un sello de la Rectoría indicando como fecha de recibo el febrero 28, 2003, el cual dice: *“...en lo que a nosotros corresponde, primero, nuestra representada es conciente que no resultó adjudicataria de la licitación pública que promovió la Universidad para el servicio de alimentación. No obstante, su persona confunde nuestros razonamientos se que basan precisamente en un contrato debidamente firmado y prorrogado en forma tácita, el cual vence hasta el día 15 de julio del presente año, aspecto al que su persona ha evitado pronunciarse. Segundo, en defensa de nuestros intereses hemos procedido establecer un recurso de amparo en contra de la Universidad, como usted lo sabe, de apelar su decisión de desalojo voluntario, el cual nunca podemos aceptar por considerar que nos asiste el derecho en cuanto a nuestra posición, la cual está debidamente fomentada y es de su*

conocimiento. Tercero, que expresamente solicitamos sin ninguna reticencia de su parte, se pronuncie sobre los aspectos indicados y, en todo caso, apelando de antemano su decisión para ante el Consejo Universitario, a quien expresamente solicitamos que cesen los actos de hostigamiento en contra de mi representada por parte de la administración, actos que expresamente solicitamos cesen y se declaren en consecuencia de la nulidad de lo todo lo actuado.

Comenta que tiene duda respecto a este punto tercero, que si bien es cierto es de la Oficina Jurídica y esto él lo tiene muy claro, cuando dice que en el caso de estudio la recurrente no solicitó en forma expresa la suspensión de ejecución del acto administrativo; por lo tanto, él tiene dudas sobre estos dos documentos, y quisiera que lo tomen en cuenta.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN hace una aclaración. Le indica a don Óscar Mena que el segundo documento que leyó es del 28 de febrero de 2003, el cual es posterior a la fecha de presentación de la apelación que fue el 12 de febrero, la Oficina Jurídica se pronunció el 18 de febrero, o sea; es decir, este documento no forma parte de la apelación.

En cuanto al último párrafo del otro documento que don Óscar entregó, comenta que después realizarle una lectura objetiva, no encuentra en este la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo de desalojo. Lo que solicitan es que *se abstengan de efectuar actos que riñen con nuestro ordenamiento jurídico...*, y esto es algo que la administración y el Consejo Universitario ha tratado de respetar. En ningún momento se ha realizado acto alguno que riñe con nuestro ordenamiento jurídico, y así lo ha valorado la Oficina Jurídica. Asimismo, en cuanto al acto de desalojo tampoco ha habido ningún procedimiento que se haya irrespetado.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a la página 5, párrafo sexto y reglón sexto, en donde dice: *...en la cláusula décimo quinta del contrato y proceder a comunicar a COOPESERVAL, con al menos dos meses de antelación al vencimiento...*, y comenta que tiene una duda sobre la fecha en que se publicó el cartel, porque en este se hace referencia a la licitación pública 12-2002 y la Oficina de Suministros, de acuerdo con el cartel, recibió las ofertas hasta las 14 horas del 10 de octubre de 2002. Además, hay un oficio del señor Rector del 21 de agosto, del cual hacen referencia, pero el cartel se publicó en el mes de setiembre; dado esto, tiene dudas respecto al oficio del señor Rector. Por otra parte, hay una carta en el expediente del dictamen suscrita por la M.Sc. Alejandrina Mata, la cual dice: *...para los trámites que crea convenientes, a partir de esta fecha, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil iniciará el proceso de licitación del local que ocupa el comedor estudiantil para la prestación del servicio de alimentación dentro del campus universitario.* Asimismo, hay otro oficio suscrito por el Licenciado Rolando Vega Robert, Director en ese entonces de la Oficina Jurídica, el cual se menciona en el recurso de apelación con agotamiento de la vía administrativa, dirigido al M.Sc. Jorge Badilla, en el cual dice: *...2) Del análisis del oficio en referencia se evidencia no existe claridad, en cuanto a cuál es la figura jurídica que la administración está aplicando en especie. Por un lado se habla del “no cumplimiento de lo indicado en la cláusula quinta con respecto al pago de servicios de agua y luz”, en caso de que esa fuera la razón que motiva la decisión de la administración, nos encontraríamos ante un caso de resolución administrativa del contrato por incumplimiento contractual, en cuyo caso resultaría menester abrir un proceso administrativo tendiente a comprobar el incumplimiento. Por otro lado, se hace referencia a “la necesidad de actualidad el contenido de la normativa existente referente a la contratación de alimentación del comedor estudiantil, de forma tal que responda a la realidad actual,*

tanto a la Institución como a los requerimientos estudiantiles. En la hipótesis de esta fuera la razón que motiva la decisión de la Institución, la administración únicamente debe acogerse a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del contrato y proceder a comunicar a COOPESERVAL con al menos dos meses de antelación al vencimiento de la última prórroga contractual. Su decisión de no prorrogar más dicha contratación y de sacar dicho servicio a licitación pública, valga ser notar que dicha comunicación debe ser suscrita por el señor Rector, en su condición de representante legal de la Institución. En este caso el señor Rector indica en el oficio R-3785, del 21 de agosto, que se menciona en el dictamen, que dice: *...De acuerdo con lo indicado en el oficio VVE-0426-2002, de fecha 18 de abril de 2002 le informo que el visto bueno de esta Rectoría, la Universidad de Costa Rica ha iniciado el proceso de licitación del espacio físico que ocupa el comedor estudiantil en el Centro de Recreación de la Universidad de Costa Rica. Dado lo anterior y para que se realicen las previsiones del caso, le indico que la Universidad de Costa Rica no realizará la renovación del contrato firmado en 1994 ni de la última prórroga firma en 1997, así como de las prórrogas tácitas que se han venido aplicando durante los años de 1998 al 2002.* Pero resulta que de acuerdo con ese oficio de fecha 4 de setiembre, suscrito por la señora Giselle Rodríguez y dirigida al señor Jorge Badilla, Vicerrector a.i de Vida Estudiantil, dice: *...Por medio de la presente con relación al oficio R-3785, de fecha 21 de agosto del año en curso, mediante el cual el señor Rector me comunica el inicio del proceso de licitación del local que ocupa el comedor estudiantil, así como la determinación unilateral por parte de la Universidad de prorrogar el contrato de marra para continuar dando el servicio de comedor estudiantil, me permito solicitarle me indique sí existe respuesta por parte de la Oficina Jurídica y cuál ha sido esta, o bien, si aún continuamos esperando la respuesta por parte de esta Dependencia.* Después, en el

oficio R-4253-2002 del 12 de setiembre, suscrito por el señor Rector y dirigido a la Gerente General de COOPESERVAL, dice: *Estimada señora: En atención a su nota del 4 de setiembre del presente año, mediante la cual solicita información relacionada con el proceso de licitación del comedor estudiantil, le informo que mediante oficio R-4242-2002, he trasladado su solicitud a la M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, Vicerrectora de Vida Estudiantil a fin de que suministre la respectiva respuesta.* Luego, la magistra Mata le envía el oficio VVE-1115-2002 del 4 de setiembre, que dice: *Estimada señora: Con respecto al oficio 19 de setiembre del año en curso, me permito reiterar lo informado a usted en la reunión que tuvimos ese mismo día en mi oficina: 1. Aún no ha salido el cartel de licitación del comedor estudiantil. En cuanto salga se le informará de inmediato. 2. Enviaré en consulta a la Oficina de Suministros la vigencia de las prórogas implícitas.* Pero resulta que el cartel ya se había publicado, entonces tiene dudas respecto al punto donde la magistra Alejandrina Mata dice: *...aún no ha salido el cartel de licitación del comedor. En cuanto salga se le informará de inmediato.* Se refiere a que el cartel decía que se recibían ofertas hasta las 14 horas del 10 de octubre de 2002 y que en setiembre ya había salido publicado. No sabe si la Comisión de Asuntos Jurídicos había considerado esos aspectos porque de acuerdo con el dictamen se hace referencia únicamente al oficio del señor Rector, pero puede verse la cadena de oficios que culmina en esa cláusula de la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN aclara que en la Comisión se vio esto, pero se llegó a la conclusión de que el recurso que llega al Consejo Universitario es el recurso contra la orden de desalojo, no es contra el proceso licitatorio. Toda la etapa de licitación se realizó y fue ratificada por la Contraloría General de la República. De ninguna manera la Comisión debía

involucrarse en el proceso licitatorio. Si hubo pequeños errores, -no dice que los hubo-, pero si los hubo, no afectaron el proceso de licitación y obviamente no sirvieron para que el apelante obtuviera la anulación de la adjudicación. Esa parte de la licitación quedó en firme después de haber sido apelada ante la Contraloría. La Comisión de Asuntos Jurídicos no tenía por qué involucrarse en ese proceso de licitación.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA agrega que en el dictamen como tal se habla de que ya de por sí estaba más que comunicada la COOPESERVAL y que inclusive debió haber interpuesto el recurso de revocatoria al cartel y no lo hizo. La Comisión en el dictamen hace referencia a la licitación y le parece que no hay congruencia en eso. Por eso hacía la pregunta. Efectivamente en el dictamen como tal, aunque no se quiera, pero en algún momento se entra a ver el asunto de la licitación. Yo he sido de la tesis que en este caso debe verse separado, y, sobre todo, considerando que con fecha 6 de enero del 2003, se había presentado un recurso de revocatoria de la licitación pública al Ing. Luis Fernando Salazar, Jefe de la Oficina de Suministros, de lo cual él no encontró respuesta a ese recurso de revocatoria. Sí está muy claro, como lo había dicho en otra oportunidad acá, que en términos de la licitación pública nada que ver, y así lo expresan los documentos que habían leído antes, y que en algún momento como que no deberían meterse en términos de licitación. Pero tiene sus dudas respecto a eso y por tal motivo dice que evidentemente, y en honor a la verdad, lo hicieron incurrir en ese pequeño desliz. Pero en su momento, cuando él presente su Recurso hará las observaciones del caso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que dadas las nuevas características que adquiere el presente caso, lo pertinente es continuar su discusión

en otra sesión porque hay que analizar más a profundidad todas estas cosas.

Agrega que quiere proponerles, en vez de votar la moción, lo siguiente. La presentación de la Contraloría tiene dos partes: parte a y parte b, quiere proponer dejar para el próximo martes la parte a, y ver la parte b).

Y también continuar con el punto 7 en la agenda del martes y el punto 8 A porque ahora se volvió materialmente imposible. Ya con eso de hecho les quedaría de hecho en la agenda para luego proceder al punto 9.

Les propone dejar para la próxima sesión la continuación del análisis del punto 7 de asuntos jurídicos y el punto 8 A.

Si están de acuerdo les ruega levantar la mano.

EL DR. GABRIEL MACAYA pregunta qué es lo que va a votar.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que el punto 7 es el que están viendo, de Asuntos Jurídicos, entonces que lo continúen el martes.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que entonces eso es lo que están votando.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que eso y de una vez el 8 que es la visita de los funcionarios de la Contraloría, eran dos partes. Entonces les propone nada más ver hoy la segunda parte, que la llamó B, el reconocimiento a los funcionarios de la Contraloría que están por pensionarse, y dejar la presentación del Informe de Labores 2002 de la Contraloría para el próximo martes, porque el tiempo que ellos le habían solicitado ya no les alcanza.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la pregunta que él haría entonces es si el reconocimiento a funcionarios va ser dentro de sesión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que sí, que ella pensaba darles dentro de sesión un reconocimiento, tiene una plaquita que pensaba entregarles

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que nunca esos reconocimientos, hasta donde él tiene memoria, se han hecho dentro de sesión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si esto es ilegal.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que no es un asunto de legalidad o ilegalidad, únicamente de costumbre. Lo que es sustantivo para él era la presentación del informe de labores de la Contraloría al Consejo Universitario. Eso sí debe hacerse dentro de la sesión El reconocimiento a funcionarios por pensionarse de esta oficina lo veía como han hecho muchos actos, por ejemplo cuando colocan la fotografía de los ex Directores del Consejo Universitario, para lo cual interrumpen la sesión, se trasladan, hacen un pequeño acto, o un brindis, etcétera, y luego o termina la sesión ahí o se continúa, según haya sido el momento en que se haya hecho ese acto. No es que esté en contra de que se realice, nada más que tengan claro que van a hacer un reconocimiento a funcionarios que van a pensionarse, que dentro de la sesión del Consejo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que dentro de la sesión del Consejo Universitario han hecho otros reconocimientos, por ejemplo a ciertos

funcionarios destacados, etcétera. Ella no encuentra que sea un acto de ilegalidad, más bien pensó que por tratarse de pensionados de una oficina del Consejo Universitario era un acto que merecía que se hiciera acá y venía como un “paquete” con la presentación del informe. No pensó que fuera ilegal y por eso lo planeó así.

EL DR. GABRIEL MACAYA vuelve a aclarar a la Dra. Olimpia López que no es un problema de legalidad

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que la costumbre para ella puede ser variada. Cree que se puede variar en términos más humanos; es decir, humanizar las relaciones con una oficina que trabaja que es del Consejo, que trabaja unida al Consejo y que la despedida a tres personas que ya se van después de trabajar arduamente, pues ella consideraba que podía ser pertinente aquí, a menos que los miembros del Consejo consideren otra cosa.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER coincide en que la costumbre se puede cambiar y está de acuerdo en que sea en este caso a funcionarios de la Contraloría, con quienes trabajan de forma muy cercana. Sí piensa que podría darse en esta sesión.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN menciona la razón que tiene para no avalar que la discusión del dictamen en torno al recurso de apelación interpuesto por COOPESERVAL R.L. se suspenda, y es que como se dice en la página 5 del dictamen, es una observación que les hace la Oficina Jurídica, *el plazo para resolver el recurso de apelación es de veinte días hábiles*. Esos veinte días hábiles, si no recuerda mal, vencieron el 12 de marzo, fecha bastante pasada. Esto se presentó el 12 de febrero, de modo que el 12 de marzo finalizó ese período de veinte días hábiles y

hoy estamos a 2 de abril. Es decir, tendrían quince días por encima de ese plazo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que a pesar de eso por lo menos ella no tiene elementos de juicio para votar un caso como este. Ahora más bien va con una cantidad de dudas e inquietudes que tendrá que sentarse a estudiar para poder ver cuál va a ser su opción de voto el próximo martes. Cree que de todas maneras, aunque el plazo ya esté vencido, no tenían capacidad decisoria el día de hoy.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER agrega que en todo caso conversaron en el seno de la Comisión sobre no afectar el servicio a los estudiantes e incluso pensaron que ojalá hubiera una decisión previa a la interrupción de labores aquí en la Universidad con motivo de la Semana Santa. Piensa que como ya se atrasaron quince días todavía el martes tendrían oportunidad de que se valore lo que indicó el magíster Oscar Mena y además otros aspectos.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta, en cuanto a este asunto de reconocimiento a funcionarios por pensionarse, que entiende el lado humano de la argumentación de algunos compañeros en términos del apoyo, del reconocimiento. Inclusive entiende también que se trata de la Oficina de Contraloría que es la oficina del Consejo Universitario. Sin embargo, el asunto es que eso conste en actas, esa es la situación.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta cuál es el problema.

EL LIC. MARLON MORALES indica que desde el punto de vista de la imagen, en términos de este órgano colegiado,

siente que frente a otros funcionarios administrativos de la Universidad, esa situación podría ser interpretada como una situación de privilegio. Inclusive, en el mismo seno de la Oficina de Contraloría, así como está indicado *reconocimiento a funcionarios por pensionarse*, entonces él diría: ¿A todos los funcionarios de la Contraloría que se pensionan los van a traer aquí a hacerles ese reconocimiento? Siente que eso hay que valorarlo.

Lo otro es que cuando se devela la fotografía de un ex Director o ex Directora del Consejo Universitario, se hace efectivamente la actividad y no constan discursos ni nada por el estilo de parte de quién se devela la fotografía. Y si están dentro del órgano colegiado. Esa situación le crea confusión. Considera que sería conveniente que hicieran un receso y dentro del receso hagan el reconocimiento, como se ha hecho con el personal del CIST, que también permanentemente y más cercanamente están del Consejo Universitario y les hacen algunas actividades.

Le preocupa que conste en actas esta situación y hay muchas personas que igualmente merecerían venir al Consejo Universitario y ser reconocidos y homenajeados cuando se retiran de la Institución para pensionarse, pero no le gustaría que esa situación se diera por las consecuencias, las cuales no se pueden manejar. Prefiere que mantengan esa situación al margen, y hacer un reconocimiento en el receso. La calidez humana no necesariamente tiene que constar oficialmente en ningún lugar, simplemente se expresa. Siente que en este caso, por efecto de las consecuencias que podrían darse, preferiría, con el mismo cariño y fervor que le tienen a los funcionarios de la Contraloría por ser cercana al Consejo, igual que el CIST, que hagan un receso para el reconocimiento a esos compañeros.

En cuanto a la presentación del informe, si efectivamente no se va a poder hacer, pues se extiende el receso y esperan la visita del señor ex Rector de la Universidad de Berlín y lo escuchan. Esa es su propuesta.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que tiene que decir que no comparte la posición del Lic. Marlos Morales, en primer lugar, si no es ilegal, sino por costumbre, la costumbre la puede seguir un Director según su visión sobre la organización del trabajo. El hecho de que no aparezcan los discursos de otras actividades ha sido un error, cree, porque ni siquiera hay discursos cuando se despide a los Directores que han estado en el puesto en el Consejo Universitario. No hay palabras preparadas en estos eventos. No hay más que un acto de develización, las palabras no están preparadas para despedir a una persona que ha pasado por este reto institucional. Cree que no todos los pensionados de la Universidad son iguales, en este caso esta es la única oficina que tiene el Consejo Universitario, no tiene otra. Ella no podría llamar a los de la Oficina Jurídica, a los de la Oficina de Recursos Humanos porque eso le corresponde al Rector. Sin embargo, si don Marlon Morales se opone en actas, pues entonces ella también desea que conste en el acta su posición en el sentido que dicho acto lo organizó con responsabilidad y sensibilidad. No quiere que aquí se le muestre como una irresponsable que quiere venir a hacer charlatanerías sobre el trabajo del plenario. También ha formado parte de otros cuerpos colegiados y este tipo de cosas constan en las actas de esos cuerpos colegiados. No es ningún pecado que en una acta aparezca.

Con respecto al SIST no se ha pensionado todavía nadie durante su gestión, no puede dar cuenta de la gestión de otros ni de cómo ellos lo interpretaron. Ella hace su interpretación en su período. Si su interpretación no es coincidente con la de otros miembros del Consejo pues ella

respetará lo que la mayoría diga. Pero sí que se reconozca que lo ha hecho con la debida seriedad y con su visión de mundo que sabe no tiene que ser coincidente con la del resto de miembros de este plenario. Si fuera así, ella prefiere convocarlos y hacerles entrega personal de lo que tiene ahí preparado sin ningún problema, y pueden escuchar el la presentación del Informe de Labores en el tiempo que queda y después tomará una decisión. Pero antes quisiera escuchar y tomar una votación al respecto porque sí algunos cuidan que su participación esté en el acta, ella también cuida su imagen como Directora en esa acta.

EL M.Sc. OSCAR MENA agradece mucho el interés de la señora Directora y cree que en el fondo todos lo comparten, sería mezquino no hacerlo, pero hay otro aspecto que lo hace pensar, la razón de ser del Consejo que está para otras cosas, que Ana Lorena la del Archivo se pensionó y no la llamaron, no recuerda durante cuál gestión si en esta o en la del Dr. Claudio Soto, pero podrían estar abriendo un portillo. El día de mañana él como miembro del Consejo Universitario si quisiera hacer un reconocimiento a la gente de la Oficina de Administración Financiera por su excelente gestión y que conste en actas. No sabe, piensa que deben analizar ese aspecto. Está de totalmente de acuerdo con la señora Directora, pero también está de acuerdo con el criterio del Lic. Marlon Morales y ahí es donde se le divide el asunto. En el peor de los casos optaría porque constara en actas, no le ve ningún problema, no se trata de eso y la apoyaría a ella, pero le parece que hay otro aspecto que deberían contemplar.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ cree que debe dejar muy claro algo, todos recibieron esta agenda con tiempo y ninguno se acercó a ella para manifestarle su desacuerdo. Por lo tanto ella debe interpretar esto en el sentido de que se quiere que ese desacuerdo conste en actas.

Hay una intencionalidad de que el desacuerdo conste en actas, lo cual quiere decir que hay una intencionalidad de mostrar que en su gestión está cometiendo un error. Y eso sí lo lamenta porque le parece que no es leal, inclusive es hasta ilegal porque hay un punto de la norma que una vez leyó, sobre los derechos humanos, que dice que las personas también tienen derecho a que se respete su integridad. Y ella, esta mañana, siente su integridad lesionada. Les ruega que a futuro cuando vean asuntos como este, se presenten y se lo digan. Tuvieron muchos días y ningún compañero ni compañera se acercó a decírselo. Protesta vehementemente por este irrespeto.

Y agrega que tomarán la decisión porque lamentablemente el tiempo avanza. A veces cuando se quiere que avance, no avanza. Quisiera no ahondar en el asunto porque cree que no vale la pena. Está muy claro y no vale la pena que continúen con este asunto porque están las personas esperando y eso sí lo considera mucho más irrespetuoso.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN manifiesta que en cierta forma se siente aludido porque está pensando en respaldar la posición del Lic. Marlon Morales, pero en ninguna forma está pensando que la Dra. Olimpia López se equivocó o esté siendo charlatana. De ninguna manera. Se siente en ese sentido, como ella, herido, porque realmente esa no es su intención. Pensando en lo que ha indicado el Lic. Morales, efectivamente se podrían herir otras susceptibilidades, pero en ninguna forma en términos de poner a la señora Directora en evidencia ante esta situación. Quiere que esto conste en el acta porque quiere salvar su posición y se siente mal y no quisiera que en el futuro se malinterpretara. A doña Olimpia le tiene mucho cariño y la respeta mucho, es una persona sumamente capaz, sabe el esfuerzo que ella hace y en ninguna forma ha querido ser parte de quienes en alguna forma se quieren sumar al adjetivo

de que la califiquen de esa forma. Si quiere salvar su posición, no va a entrar a razonar por qué comparte el criterio Lic. Marlon, para no levantar más susceptibilidades. Pero sí quiere salvar este punto.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa algo muy simple porque se siente un poco responsable de haber comenzado esta situación. Por supuesto que él no tenía ninguna objeción al plan original, pero ahora -y que lo perdonen, que perdone doña Olimpia-, pero ella lo puso a escoger entre dos cosas: oír la presentación del informe o hacer un reconocimiento a los funcionarios por pensionarse. Y, ante esa escogencia, para él es muy claro y de ahí vino su señalamiento. No tenía ninguna objeción a la agenda como estaba, simplemente en un momento en que debe hacerse una cosa u otra, él expresa que desde ese punto de vista el reconocimiento a los funcionarios puede hacerse en otro contexto. Eso es todo. Así de simple. Ella los puso a escoger entre dos cosas de la agenda. Su comentario se produce ante esa escogencia. No ante la agenda como estaba planteada originalmente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que comprenda la posición del señor Rector, pero no entiende lo que provocó posteriormente. No es culpa suya, pero lo que continuó debía aclararlo también.

Finalmente indica que escucha sugerencias porque en media hora el informe de ellos no se va a poder tratar porque es muy largo. De eso se trata, por eso se sintió obligada a hacer la escogencia. Quizás sería mejor que ellos se presenten en otra sesión a presentar su informe.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER ve dos opciones: una, quisiera tener más tiempo para la presentación del informe, definitivamente; y ve la otra parte,

la humana. Hay expectativas en las personas que llamaron y desde ese punto de vista ella preferiría una votación, porque están esperando afuera. Cuando a ella la llamaban al Consejo Universitario –una vez que vino- venía con muchas expectativas, muy contenta, especialmente después de una labor finalizada. Cree que lo mínimo que podrían hacer es realizar el homenaje.

EL DR. GABRIEL MACAYA expresa que él estaría de acuerdo en que se hiciera el reconocimiento, por la hora, por práctica, independientemente de lo que hayan dicho.

EL SR. FREDDY GAMBOA se refiere a que ya se había iniciado el proceso de votación y él particularmente está de acuerdo en que se cambie la presentación del informe de labores de la Contraloría y se hiciera el reconocimiento aquí. Le queda la duda sobre ese procedimiento que ya se inició. Le parece que la parte humana es sumamente importante y sería poco elegante que a los funcionarios que han venido al Consejo tengan que decirles que ya no se va a realizar la actividad. Le parece que eso sí sería poco elegante. En ese caso, por lo menos, si es legal lo que doña Olimpia plantea, que deben hacerlo, si no hay un motivo de fuerza mayor que les indique que no puede hacerse, deberían continuar con ese argumento y retomar lo que doña Olimpia había planteado al inicio, es decir, que se haga la votación para lo de la presentación del Informe de Labores y se continúa con lo de COOPESERVAL en la sesión del próximo martes.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que tiene razón respecto de la votación.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expresa independientemente de su posición respecto de las pensiones juveniles, reconociendo que si se acogen a una jubilación es porque ya cumplieron con la

legalidad, personas que están en el mejor momento de su producción, al margen de eso, cree que esos funcionarios están informados de que van a ser recibidos por este Consejo, ese es el contexto, de modo que deben recibirlos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que estando ya discutido .

EL LIC. MARLON MORALES formaliza su moción en calidad de representante del sector administrativo. Agrega que las tres personas que están ahí son sus amigos, pero también él es funcionario público y funcionario universitario. El Consejo Universitario ha tomado decisiones para honrar, facilitar, inclusive preparar, a los funcionarios docentes y administrativos de esta Universidad, para la jubilación. Se hizo un dictamen, se resolvió crear todo un programa para esos efectos. Frente a esa situación hay que dar tratamiento similar a todos. En este caso si van a hacer un reconocimiento, que va a constar en actas, a los funcionarios de la Oficina de Contraloría que se van a pensionar, en esa situación se establece una "jurisprudencia" legislativa, por decirlo de alguna manera. Propone hacer el reconocimiento a los funcionarios de la Oficina de Contraloría, que están esperando, que son sus amigos, durante el receso de este órgano y que se queden los que quieran estar para hacer el reconocimiento. Es algo todos comparten, ya que ellos están ahí y el lugar donde puede hacerse es aquí, pero no está de acuerdo en que conste en el acta. Porque entonces igual derecho tendría cualquier otra persona de la comunidad universitaria a esa situación. Porque tan valioso es el trabajo que hacen los funcionarios de la Contraloría, como el trabajo del humilde servidor de Zonas Verdes

En ese sentido presenta la moción para hacer el reconocimiento a los

funcionarios por pensionarse en la Oficina de Contraloría en sesión de este trabajo de este órgano.

EL M.Sc. OSCAR MENA presenta una moción de orden. Diría que se den unos minutos de receso. Agrega que este tipo de cosas no conviene que queden en actas. Ya se trata de posiciones y le parece que no conviene. Que se den un receso de unos cinco minutos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita que le presente la moción.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que va plantear la moción y que cada quien vote por lo que considere y ella respetará lo que la mayoría decida.

Somete a votación la moción que dice lo siguiente:

Hacer el reconocimiento a los funcionarios por pensionarse en la Oficina de Contraloría, en sesión de trabajo del Consejo Universitario.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Cinco votos.

EN CONTRA: Dr. Víctor Sánchez, Magistra Margarita Meseguer, Sr. Freddy Gamboa, Magister Óscar Mena, Magistra Jollyanna Malvasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Seis votos.

Se rechaza la moción.

En consecuencia se procederá a efectuar el reconocimiento a los funcionarios de la Oficina de Contraloría de la Universidad que se pensionarán próximamente.

El Consejo Universitario ACUERDA continuar en la próxima sesión, con el análisis del dictamen CAJ-DIC-03-12 y del punto 8 a) de la agenda sobre - presentación del Informe de Labores 2002 de la Contraloría Universitaria

ARTÍCULO 8

A las diez horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario procede a efectuar un reconocimiento a los señores: Juan Gabriel Sánchez Montero, Miguel Chacón Alvarado y Leonel Sequeira Cruz, funcionarios por pensionarse de la Oficina de Contraloría Universitaria.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida a los señores de la Oficina de Contraloría Universitaria. Explica que tenían en la agenda dos puntos: la presentación del informe y el reconocimiento a los tres compañeros que se pensionan. Por lo avanzado del tiempo se va a efectuar el reconocimiento a los compañeros y la presentación del informe la harán en la sesión del próximo martes.

Consideró oportuno recibir en esta sesión formal a los compañeros Miguel Chacón, Juan Gabriel Sánchez y Leonel Sequeira quienes se jubilan, dado que el trabajo es realmente un elemento fundamental en la vida de un ser humano. Es esa herramienta que permite incidir en la realidad social y material y transformarla, y cuando ya cesa ese período se abre uno nuevo que es también muy importante. Su mensaje muy breve esta mañana es que aprovechen esta nueva etapa para construir con su familia, sus amigos y disfrutar un

poco de otros elementos que tiene la vida, pues ya trabajaron y aportaron para la construcción y consolidación de esta Universidad. Se cree que el ámbito universitario es el único y es el mejor, pero a veces no es tan cierto. Hay otros ámbitos donde se puede crecer como ser humano y construir la felicidad, aspecto que es fundamental.

La señora Directora les hace entrega de un sencillo recuerdo para que lo lleven en su memoria, de parte del Consejo Universitario, órgano al cual ellos están directamente adscritos. Este sencillo recuerdo a cada uno, dice:

El Consejo Universitario le otorga este reconocimiento por sus años de servicio y entrega a la Universidad de Costa Rica.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

SR. JUAN GABRIEL SÁNCHEZ: - Les agradezco muchísimo este cálido homenaje. La meta y misión de la Universidad de Costa Rica es cumplirles a los muchachos que ingresan con la mejor calidad posible, tanto académica como administrativamente. Mientras no se nos olvide esa misión, arriba, al medio y abajo, vamos a salir satisfechos de nuestras labores. Yo salgo satisfecho de la que realicé porque creo que no perdí esa visión. Así es que amigos, enhorabuena y voy a llevar esto muy alto, consciente de que mi responsabilidad aún no ha terminado. Gracias.

SR. MIGUEL CHACÓN: -Realmente este tipo de reconocimientos lo motivan a uno para seguir adelante. Como ha dicho la Dra. Olimpia López es una nueva etapa que uno inicia y actos como estos lo llevan con mayor entusiasmo, motivación, con una gran alegría de saber que al menos se pudo

cumplir y aportar un granito de arena en esta Universidad que tanto queremos. Quisiera decir muchas palabras, pero en este momento estoy muy emocionado, al igual que lo estuve cuando los compañeros de la Contraloría me hicieron la despedida. Me voy muy satisfecho y siempre voy a estar al servicio de la Universidad. Es una nueva etapa, definitivamente. Son nuevos retos que deben enfrentarse y voy con la frente muy en alto y con una gran motivación, sobre todo por reconocimientos como este. Muchas gracias.

SR. LEONEL SEQUEIRA: -En estos momentos se me escapa mucho de lo que querría decir. Sinceramente este reconocimiento me ha llegado muy adentro, ha sido muy bonito. Espero que el paso mío y de mis compañeros por esta Institución haya sido bueno, que hayamos dejado algo y que podamos seguir sirviendo si fuera necesario. En el momento en que nos necesiten, ahí estamos, especialmente en el área de presupuesto que es donde más me desempeñé. Sinceramente les agradezco y han sido muy amables.

SR. CARLOS GARCÍA: -Agradezco a los señores miembros del Consejo Universitario este homenaje y reconocimiento a los compañeros de la Contraloría. Creo que es una de las primeras veces que ocurre. Agradezco el reconocimiento porque la Oficina de Contraloría está adscrita al máximo nivel que es el Consejo Universitario. Realmente somos una extensión de ustedes desde la perspectiva operativa en nuestro interés fiscalizador que es muy relevante en la actividad universitaria como un todo. Máxime en el caso particular de estos tres compañeros que de una manera directa o indirecta han estado ligados a este órgano, tanto don Miguel Chacón que ha participado en muchísimas comisiones, ha sido parte de la gran actividad que se despliega en el Consejo; don Juan Gabriel en los sistemas de información, quien ha contribuido mucho

en las diferentes etapas y don Leonel que desde el punto de vista presupuestario, aunque no lo hemos tenido aquí todos los días, allá en su oficina es el que vierte todos los criterios en materia presupuestaria. Sé que es difícil, el desfile de personas podría ser muy grande, pero ojalá el Consejo Universitario pudiera recibir a todos los pensionados de la Universidad de Costa Rica. Es bien interesante que las personas que después de treinta o más años de servirle a la Universidad de Costa Rica obtengan al final algún reconocimiento por parte del máximo ente. Es muy grandioso y revitaliza. Pienso que ellos mismos que son personas que comenzaron en puestos muy operativos, como el caso de Miguel que comenzó como Conserje en el área de Odontología, llegó a crecer en la Universidad, entregarse y felizmente ha sido nuestro asesor en el ámbito legal de la Contraloría. Este acto es una demostración del cariño, por el esfuerzo y dedicación de tantos años de estar en esta Institución.

Las personas al conocer que estos homenajes se realizan brindan más calor e interés. Algo tan lindo que debiera rescatarse en la Universidad es aumentar la cultura, el amor y cariño que tenemos hacia esta Universidad. Comentaba recientemente el señor Presidente de la República que quiere ver cómo hace una campaña para que los empleados públicos retomen el interés por las diferentes organizaciones. Tenemos que volver a moldear esa cultura que en un tiempo se daba en la Universidad y en todas las instituciones del país. Cariño y esfuerzo que todos deberíamos poner en nuestro trabajo, desde el que está más abajo hasta el de arriba. Creo que nos haría crecer como país y no tener algunos pequeños problemas que se han presentado por el desinterés de algunos. Este acto es un reflejo de la importancia de esa etapa de cultura de la Universidad de Costa Rica. Les agradezco mucho este homenaje para nuestros compañeros.

EL LIC. MARLON MORALES expresa sus mejores deseos hacia sus estimables amigos y compañeros de mejenga, que se van a pensionar. La Universidad de Costa Rica deja una huella indeleble en los corazones, en todo el ser, que no se borra. Aún pensionados seguirán siendo universitarios. Indudablemente todavía hay tarea por hacer, hay que articular toda esa población de pensionados a la Universidad de Costa Rica. Es un contingente humano docente y administrativo de alta calidad, son personas muy inteligentes, lo han demostrado en su trabajo, muy comprometidos con la Institución y conjuntamente con otros compañeros podrían presentar iniciativas para articular ese contingente humano a la Universidad de Costa Rica. De tal manera que se pueda aprovechar todas esas neuronas para capacitar, motivar, comprometer, inducir, generar sentido de pertenencia a las nuevas generaciones de trabajadores docentes y administrativos de esta Institución. Les desea mucha suerte en las cosas que tengan en mente realizar.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ les desea muchos éxitos en esta nueva etapa y cree que por razones especiales de Costa Rica ellos se han acogido a la jubilación. En este foro y en otros ha dicho que no está de acuerdo con las jubilaciones jóvenes, pero es una realidad y cree que harán una lectura muy inteligente y de compromiso social ante ella. De ahí una invitación a que una de las políticas para el 2004 sea la reincorporación de funcionarios administrativos jubilados. ¿Por qué? Para que con toda esa experiencia consabida y socialmente construida puedan seguir contribuyendo con la academia. En ese sentido una invitación para que consideren esa posibilidad.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA da las gracias a Juan Gabriel, a Miguel y a Leo porque directa o indirectamente han compartido. Con Juan Gabriel en el CIAP

cuando él estaba en Contabilidad; Leo cuando hablaban de la parte presupuestaria y que en algún momento le planteaba otras cosas más allá de lo que es presupuesto; a Miguel con quien ha hablado desde que estaba en el CITRO un problemita por allá con un funcionario. Desde las mejengas en el Colegio de Abogados, no se le olvidan los consejos respecto de su papel en el Consejo Universitario, así como algunas otras cosas en las que incluso en algún momento pudieron tener discrepancias que se dan entre compañeros y amigos. Agrega que podría decirle maestro a Miguel, pero él también comenzó como Conserje en la Escuela de Administración Pública y le agrada mucho eso. Les desea muchos éxitos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ les desea de nuevo muchísimos éxitos, mucha felicidad y todo el agradecimiento, especialmente a Miguel y a Juan Gabriel por todo ese aporte desinteresado que le han brindado a ella desde que llegó al Consejo Universitario. Poco pudo intercambiar con Leonel Sequeira porque los asuntos presupuestarios no son de su competencia. El apoyo de todos ha sido fundamental, en momentos inclusive difíciles.

****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se retiran los funcionarios de la Oficina de Contraloría de la Universidad de Costa Rica****

****A las once horas el Consejo Universitario toma un receso****

****A las once horas y quince minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López****

ARTICULO 9

A las once horas el Consejo Universitario recibe la visita del doctor Johann W. Gerlach, ex Rector de la Universidad de Berlín, Alemania, quien disertará sobre “El cambio universitario en el contexto histórico-cultural actual”.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida al Dr. Johann W. Gerlach al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Hay un filósofo alemán, Jürgen Habermas, cuya visión le ha impactado mucho como académica. Este pensado dice que para que las organizaciones puedan funcionar y los miembros que la integran puedan comunicarse apropiadamente, se requiere la construcción de un saber común. Inspirada en eso se ha recibido en este Consejo Universitario la visita de destacados académicos, teniendo como meta el ir construyendo un saber común en torno a la institución universitaria, sobre todo la institución universitaria pública. Hoy le honra recibir al Dr. Gerlach, ex Rector de la Universidad Libre de Berlín, durante dos períodos, experiencia importante y valiosa de conocer.

El Dr. Gerlach es catedrático de Derecho Civil y Procesal. Fue Rector de la Universidad Libre de Berlín por dos períodos. Es miembro de la Junta Directiva del DAAD, organismo con el cual la Universidad de Costa Rica mantiene relaciones muy importantes de cooperación internacional. También es miembro de una Comisión Internacional que se ha integrado a la Unión Europea, en la cual participa el Consejo de Rectores de Alemania. Es miembro de la Comisión de Acreditación del Consejo de Ciencias de Alemania. Forma parte de otra Comisión muy importante – CRE– de la Unión de Universidades Europeas, donde se trabaja el tema de la evaluación. Ha estado trabajando mucho el tema de la gestión de calidad y cambio en las universidades, motivo por el cual se

conocieron en unos foros y entablaron una relación.

Le otorga la palabra al Dr. Gerlach.

****A las once horas y treinta y cinco minutos, ingresa en la Sala de Sesiones el señor Miguel Ángel Guillén****

DR. JOHANN W. GERLACH: - Gracias por su amable presentación señora Directora. Es para mí un placer estar aquí en este ilustre Consejo. No hablo diariamente el castellano, pero trataré de desarrollar dos temas diferentes, por un lado qué es gestión de calidad, y por otro lado, cuál es en Europa el desarrollo actual. Quiero tratar de coordinar estos temas. Cada uno de estos temas podría ser una conferencia separada, pero me parece que es un círculo muy competente y pienso que bastan apuntes y cuando haya interés suficiente podemos discutir. Vamos a ver el desarrollo de la calidad. Tengo mucho interés por este tema central que está incorporado en la discusión sobre el desarrollo mundial o global.

La reforma actual de la educación superior en Alemania con perspectiva comparativa

La reforma de la educación superior en Alemania, así como en Europa en general, con su desarrollo actual y futuro, se visualiza en estos momentos en un contexto internacional y global. También tenemos relaciones muy estrechas en todo Europa y Latinoamérica; existe una creciente cooperación que se debe al Programa Columbus entre universidades europeas y latinoamericanas. Además, hay movimientos evidentes en pro del cambio y el mejoramiento de la educación superior, aun cuando todavía no se pueda divisar la dirección exacta de este desarrollo.

En el centro de la reforma y de la discusión, se encuentran cuestiones

clásicas, a las cuales es necesario responder a la luz de nuevas circunstancias y nuevos cometidos.

¿Cuál es la educación superior que requiere el mundo en el siglo XXI? ¿Cuáles son las demandas que exige el Estado y la sociedad de la educación superior? ¿En qué medida pueden y deben responder las instituciones de educación superior? ¿Qué importancia tiene la autonomía universitaria en este contexto? ¿Cuál es la responsabilidad del Estado y la sociedad respecto de la educación superior?

Son temas que cada uno conoce. Estas cuestiones se plantean en todo el mundo de la misma forma o muy parecida, y tienen que ser contestadas con el nivel y la perspectiva del desarrollo de cada país. Para la educación superior en un país todavía con menor desarrollo puede ser más importante una formación amplia, para mucha gente, que una formación elitista, cara, para menos gente con más investigación. Es una decisión para el futuro y el análisis de temas es relativo.

A continuación un pequeño resumen de la educación superior de Alemania para comprender mejor el proceso de reforma.

La República Federal esta conformada por 16 estados federados, los cuales tienen la competencia en los campos de educación y ciencia, así como de la cultura. Pero estos se coordinan entre sí, de tal forma que no existe ninguna diferencia esencial en la estructura y organización en las universidades de Alemania, contrario de lo que sucede, por ejemplo, en los Estados Unidos, o en otros países en que hay diferencias grandísimas.

Para describir los fundamentos ideales en Alemania y en la Europa continental, las universidades y todo el sistema educativo forman parte de aquellas funciones públicas de las que el Estado es responsable mediante la legislación, la administración y

las finanzas. Eso es consecuencia del desarrollo europeo del Estado y de la filosofía, según la cual el Estado, y no la sociedad ni el individuo, tiene en primer lugar la responsabilidad del bienestar público y personifica la razón ética y la libertad. Aquí hay una concordancia grande con Latinoamérica y una diferencia fundamental en comparación con Gran Bretaña y los Estados Unidos que, por razones históricas distintas, destacan ante todo la responsabilidad privada.

El tema de la universidad estatal, sociedad y organizaciones privadas es muy importante. En Europa tenemos una perspectiva totalmente unilateral de esta responsabilidad estatal. Solo cuando el Estado no tiene dinero suficiente para aportar todo, seguro social, etcétera, se da cuenta de que se necesita también la actividad individual. Cada uno tiene también su responsabilidad. Por eso, estamos buscando un equilibrio mejor. Hasta hoy, por ejemplo, no se pagan matrículas, pero puede ser un tema la búsqueda de un compromiso nuevo entre la responsabilidad estatal que financia todo y la contribución por parte de los padres o de los estudiantes. La causa superficial es el dinero, pero hay siempre otras causas que son fundamentales.

Me parece que el desarrollo es como el mar en ondas. Hemos visto de una manera total la responsabilidad del Estado. Hemos omitido al individuo con su responsabilidad individual, la sociedad, etcétera, y por eso estamos en un proceso de realizar este desarrollo con mejor equilibrio. Hay muchos conflictos, por supuesto, como estudiantes no quieren pagar, sindicatos que quieren participar más, etcétera. Pero es un proceso que, estoy seguro, existe en esta región del mundo.

Esa responsabilidad estatal determinante es también la causa de que en Alemania hasta hoy no se pague matrícula,

lo cual es diferente en universidades privadas que viven de las matrículas. Tampoco los estudiantes extranjeros tienen que pagar matrículas. Por lo tanto, Alemania no convierte a sus universidades en un "negocio" con los estudiantes extranjeros para obtener así mayores ingresos, como se hace en algunos otros países como, por ejemplo, en Estados Unidos, Inglaterra, Nueva Zelanda.

Hay muchas instituciones privadas (25%), pero tienen solo 1,5 de la formación de los estudiantes. Las universidades privadas en Alemania son pequeñísimas, tienen por lo tanto poca importancia cuantitativa. Además, solo incursionan en carreras que no son muy costosas en las que se utiliza solamente auditorio y libro. No son universidades verdaderas, solo dos universidades privadas tienen la fama de universidad, otras no tienen ninguna investigación, solo son enseñanza.

Con el desarrollo en la sociedad de la educación y del conocimiento, las universidades han tenido un aumento cuantitativo considerable en razón de lo cual se ha multiplicado la cantidad de puestos de estudio y de estudiantes, siendo menor el aumento del personal científico. En algunos países industrializados estudian actualmente entre 30 y 50%, o más, de los grupos de edad comparables. De esa manera, los estudios universitarios o de educación superior se han generalizado, lo cual es un progreso importante y necesario, tanto para el desarrollo del individuo como de la sociedad. Es verdad que sigue existiendo la alta calidad, pero cada vez más se encuentra la amplia calidad. Al mismo tiempo, las universidades en Europa vienen recibiendo una financiación insuficiente, de manera que con relativamente menos fondos deben realizar incluso más tareas. Simultáneamente, aumenta la presión pública para que se justifiquen los presupuestos y se comprueben los rendimientos científicos de los estudios y de la enseñanza e

investigación. Por eso, las actividades de evaluación, acreditación y gestión de calidad son cada vez más importantes.

Quiero describir en diez puntos muy pequeños los aspectos diferentes más importantes en este desarrollo al ejemplo de Alemania, pero en general para Europa continental.

El sistema universitario institucionalmente hay que diferenciarlo más. Hasta hoy se encuentran demasiados estudiantes en las universidades clásicas y técnicas. Ha aumentado la cifra para cumplir las demandas, pero sin ofrecer instituciones de educación superior adicionales de tanta calidad que la universidad verdadera, como por ejemplo Universidad de Ciencias Aplicadas. Tampoco se han reforzado los programas de formación tecnológica, escuelas profesionales, etcétera. Se necesita más. También se refuerzan áreas donde solo hay una formación profesional de uno o dos años. Por eso se requiere reconocer que en unas ramas la formación no cuesta mucho dinero, es solo una enseñanza académica técnica pero no es así en una universidad verdadera debido a la investigación y la enseñanza, que cuestan mucho dinero.

La estructura de los estudios en general hay que diferenciarla más. Este en Europa es el punto central de partida del debate ahora. El proceso de Bolonia es el punto más importante en la discusión. Hasta hace poco tiempo existía en Alemania y en gran parte de Europa solamente los grados de Diploma y de Magíster que se obtenían después de los estudios largos correspondientes. Este sistema se está sustituyendo ahora por el modelo consecutivo de las carreras más cortas con el grado de Bachiller (BA) y Máster (MA). Esto corresponde con la necesidad política en Europa, como se expresaba en la Declaración de Bolonia de 1999 y la de Praga de 2001 que ha propiciado la necesidad de rendir cuentas, etcétera y que

hasta ahora ha sido aprobada por unos 30 Estados. La próxima reunión será en el mes de setiembre. De esta manera, se puede lograr una oferta de estudios más diferenciada y flexible, mejorar la compatibilidad internacional de los grados y con ello aumentar la movilidad de los estudiantes. Hablamos más y más de un espacio común de la educación superior en Europa.

Hay también aquí un desarrollo semejante en el marco del CSUCA con una acreditación regional e internacional. En el sur del continente, el Mercado Común (MERCOSUR), exige igualmente un reconocimiento certificado de calidad que trascienda las fronteras nacionales. Y entre tanto están discutiendo sobre cómo formar un espacio común entre Europa, Latinoamérica y el Caribe. Podemos hablar sobre esto más tarde.

Estas nuevas carreras tienen demandas extraordinarias. Se debe estructurar las carreras con módulos especiales, en donde se incluyan partes que trascienden las especialidades y partes interdisciplinarias. Además, se fomentan estudios en proyectos en los cuales los estudiantes adquieren competencias sociales como cooperación y dirección en grupo, nuevas tecnologías, por lo menos dos idiomas extranjeros. Es un cambio total. Puede decirse que hemos terminado nuestro descanso y ahora hay un tiempo con muchos avances. Unas veces hay situaciones en las que la fruta está madura; así, este proceso de Bolonia, que se necesitaba desde hace unos años y ahora, aunque con un poco de atraso, los políticos ya han aprobado el programa y las universidades lo aceptan más o menos unánimemente.

La formación permanente y el aprendizaje continuo se vuelven cada vez más importantes en vista de la permanente y cada vez más acelerada renovación del conocimiento. Eso es válido, sobre todo

para Europa, porque tenemos "sociedades en envejecimiento" que cuentan cada vez con menos gente joven, de manera que las personas mayores tienen que actualizar sus conocimientos y con ello permanecer profesionalmente activas más tiempo. Por eso, en el futuro tienen que alternarse las fases de estudios y de actividad profesional, y el cambio de profesión será más frecuente que antes. Las funciones que resultan de esta situación las universidades las cumplen hasta ahora de una manera insuficiente. Especialmente en el campo del perfeccionamiento profesional, predominan las empresas privadas que realizan su "negocio" con la ayuda de docentes universitarios a los que les pagan. Por lo tanto, las universidades no solo tienen que prepararse para los cambios estructurales generales de la enseñanza y los estudios, sino que también deben asumir las tareas, multiplicadas y modificadas, en el campo del perfeccionamiento profesional con enseñanza superior.

En la enseñanza como en la investigación se vuelve cada vez más importante la cooperación horizontal entre las disciplinas, las cuales hasta ahora se separan verticalmente. No se puede imaginar, pero es la verdad. Hablamos de la cooperación entre Estados universitarios pero en la universidad misma no hay cooperación suficiente entre las disciplinas diferentes. Cada uno tiene su casa y el desarrollo del futuro en la investigación es entre las disciplinas. Se necesita cooperación horizontal, los estudiantes son más o menos la garantía de una coordinación universitaria con su decisión de una culminación de estudios diferente, máster con dos disciplinas, etcétera.

Ser más internacionales es una meta especial para el futuro y se considera ya como prueba de calidad. Coordinar gente de diferentes campos, de diferentes naciones, de diferente cultura, es necesario. El personal científico y los estudiantes deben adquirir más experiencias en Europa y en el

mundo por medio del intercambio internacional. La Unión Europea fomenta desde hace años especialmente el intercambio de estudiantes en Europa, y entre Europa y Latinoamérica. Recordemos el programa de cooperación *ALFA* y ahora existe un Programa *ALBANY* a favor de Latinoamérica. Antes existía *ALFA* de coordinación entre universidades de Europa y hoy es solo una vía de aquí a Europa; me parece un retraso en un desarrollo estructural. Me parecía mejor coordinar más situaciones entre Europa y Latinoamérica, pero es una oferta que una universidad puede utilizar para obtener fondos de la cooperación internacional.

Otro tema importante es la tarea de la educación y la enseñanza de valores. En los últimos 30 años eso se ha quedado corto en todo Europa. Ha llegado el momento otra vez de hablar de responsabilidad social y de ética y también de introducir clases humanísticas para que no dominen las especialidades científicas en cada situación aislada. En las humanidades hay una capacidad extraordinaria y me parece que después de la escuela, entrando en un ciclo de la educación superior, se necesita más obligación en este tema para formar la personalidad de los estudiantes. Es una tarea muy importante.

La autonomía y la autogestión con propia responsabilidad de las universidades hay que reforzarla para que estas puedan desarrollar su propio perfil e intensificar la competencia institucional. El aumento de la autonomía está vinculada a la obligación de rendir cuentas. Eso conduce a una mayor actividad de evaluación y acreditación con la reducción simultánea de las pautas fijadas por el Estado. Nosotros en Europa hablamos también de la autonomía, pero en nuestros países el Estado tiene mucho más poder legal y político que aquí. Aquí, la autonomía es un paraíso, tienen solo un Ministro de Hacienda que controla. En Alemania cada Estado federal tiene su Ministro que quiere dominar también. Debe

reducir este poder del Estado para ampliar la capacidad propia de la universidad con su propia dirección, conforme a determinadas metas, etcétera.

En cuanto a la distribución de los fondos relacionada con el rendimiento y la calidad para las universidades y dentro de ellos, incluyendo la remuneración individual del personal, podemos hablar más tarde de la gestión de calidad, tema muy complicado.

La orientación empresarial y económica de las universidades, sin embargo, tiene sus límites en la investigación, la enseñanza y el estudio. Eso también es parte de la discusión que veremos un poco más tarde.

Muy importante en estas condiciones es cambiar también las estructuras de dirección y toma de decisiones. Esto es en Europa un proceso en contra de la responsabilidad gremial anterior. Hasta hoy, las competencias esenciales de la autogestión las tienen organismos gremiales en los que están representados todos los grupos universitarios. Por el contrario, la legislación más reciente tiende a reforzar la responsabilidad personal y con ello aumentan las competencias del Rector, del rectorado, de la presidencia.

Adicionalmente se prevé un Consejo Universitario pero muy diferente de este Consejo, al que pertenecen también personas de fuera de la Universidad. Hay unos Estados federados que han establecido un Consejo solo con gente de fuera de la Universidad. Nosotros y la mayoría –y me parece muy inteligente–, tienen una combinación, mitad y mitad, universidad y fuera de la Universidad. Se debe necesitar mucho de la Universidad y por eso se necesitan también representantes, y para abrir la mentalidad se necesita gente de fuera y es importante quiénes son estos. No basta con que sean funcionarios de esta asociación profesional, sino gente que tenga relación universitaria y

una capacidad fuera, puede ser Director de un teatro. En nuestro caso tenemos dos personas de otro país, una señora que preside el Consejo Científico de Suiza y una colega anterior que era Presidenta del Tribunal Constitucional de Alemania. La participación de ese tipo de personas es interesante. Estos Consejos Universitarios tienen reuniones solo entre 3 y 5 veces anuales. No tienen una responsabilidad operacional diaria, sino el presupuesto general, unas decisiones muy importantes. Dejan mucha movilidad al Rector y al Presidente, los que deben rendir cuentas después de lo que se ha hecho y por qué se ha hecho. El senado académico debe concentrarse sobre todo en las cuestiones académicas.

Este proceso coincide con la reforzada descentralización, la mayor competencia de las facultades y los institutos, aunque también tenga que existir una competencia central para coordinar la Universidad y tomar las decisiones que atañan a todos. Se recomienda en una universidad un proceso discursivo con la gestión central que tiene que orientarse de forma descentralizada, porque son las Facultades, los Institutos los que producen los trabajos científicos decisivos en la investigación, la enseñanza y el estudio. La dirección universitaria tiene ante todo una función coordinadora y compensadora, así como de control, que enlaza a la universidad en su conjunto, lo que es importante para el desarrollo de la misión y del perfil común. No puede ser que se quieran planear cosas nuevas y se deba pedir a las Facultades que den dinero para realizarlo. Es un conflicto, se necesita un fondo central para dar dinero en cosas muy importantes, tareas que son el resultado de una discusión universitaria.

Finalmente, las universidades deben intensificar su vínculo social y para ello también deben cultivar las relaciones con los ex alumnos y científicos y con los amigos. Lo anterior es muy importante, en primer lugar los egresados con quienes mejor pueden estimar la calidad de la

formación que había. Son testimonios de primera categoría, pueden evaluar una formación que disfrutaron o sufrieron. En segundo lugar, formar líderes sociales ¿Qué relación tiene el ente estatal en la sociedad y los alumnos? Los egresados forman parte de esta base social en un Estado. Y aportan fondos, el apoyo universitario se extiende hasta el fund raising, pero en primer lugar tiene que ser un friend raising. Se necesitan amigos que ayuden a su país y al mismo tiempo cumplen una función crítica. Una cultura universitaria de este tipo que en Estados Unidos y Gran Bretaña se encuentra bastante desarrollada, sirve para afianzar la solidaridad y la identificación.

He tratado de dar una imagen general sobre lo que existe actualmente en Europa, en Alemania, en materia de cambio en las universidades.

Gestión de calidad en la educación superior con sus instrumentos y efectos. Aspectos clave y experiencias

1. Tendencia general hacia la gestión sistemática de calidad
 - a) En empresas/negocios comerciales

La gestión de la calidad, que tradicionalmente se ha llamado aseguramiento y control de calidad, es un instrumento; es decir, un procedimiento sistemático para asegurar y mejorar lo más posible la calidad de un producto y todo su proceso de producción. Se ha establecido en la competencia económica de las empresas comerciales. Quien se evada de esta tarea, corre el peligro de sucumbir ante la competencia. No basta aclamar que hay competencia; la empresa que se niega puede decidir su fin.

- b) En empresas sin fines de lucro como en las universidades

La razón práctica nos hace ver que la gestión de calidad es importante también para las empresas sin fines de lucro; administraciones y servicios públicos, instituciones educativas y de sanidad, además de organizaciones privadas como las fundaciones, etcétera. Es cierto que la finalidad pública, social, ideal, establecida sigue siendo determinante, pero su realización óptima exige –exista o no la competencia– también gestión de calidad. Los recursos empleados en tales empresas, como universitarios, provienen en su mayor parte, directa o indirectamente, de los presupuestos públicos, de las recaudaciones tributarias de los ciudadanos. Por eso tendría que ser evidente su uso económico con gastos favorables y la mejor calidad posible. Sobre esto cada vez más se está exigiendo la rendición de cuentas. No hemos hablado del tema, pero es evidente que haya preguntas sobre por qué eso; pueden explicarme. Empieza un proceso totalmente nuevo, y ahora es el tiempo de estas demandas.

Esta obligación política y moral sólo adquiere realmente una mayor firmeza por la competencia cuando hay en el sector universitario mucha competencia entre las universidades estatales y privadas.

También las universidades necesitan como “empresas” privadas y públicas, sobre todo desde su cuantiosa expansión, un procedimiento especial de gestión de calidad. La revisión y el control

que antes realizaban casi por sí mismas, ahora ya no funcionan. Me acuerdo en los años cincuentas, sesentas, cuando un colega llegaba demasiado tarde, cinco minutos, a la clase. El portero le ha dicho al Decano y este ha llamado al colega. Este proceso no funciona en una masificación en instituciones grandes. Además, las universidades vienen recibiendo una financiación insuficiente, de manera que con relativamente pocos fondos, e incluso con un incremento de tareas, deben asegurar la calidad. Al mismo tiempo se encuentran sometidas a una creciente presión pública –ya he hablado del tema–, para demostrar sus éxitos.

Las universidades mismas también se ven cada vez más involucradas en una competencia creciente para obtener fondos financieros, empleados calificados y estudiantes. Eso tiene validez tanto para las universidades privadas como estatales. La estable financiación básica de antes se reduce cada vez más, y con el fin de crear competencia, se sustituye por fondos extraordinarios para programas y proyectos determinados.

Para atraer a los mejores científicos y al correspondiente personal de graduados, se ha desarrollado ya una intensa competencia internacional, global, entre las mejores universidades; puede decirse que la calidad atrae a la calidad. Eso vale también para los mejores estudiantes.

Y por eso unos Estados han organizado un negocio con matrículas, especialmente Estados Unidos, Australia, Nueva Zelanda, y en Europa, Gran Bretaña. Es

totalmente diferente hasta hoy en Europa continental, incluyendo la Escandinavia con sus preponderantes universidades estatales. Y por eso la mayor importancia hasta hoy la tienen las universidades estatales que como personas de derecho público gozan de autonomía jurídica. Aquí se encuentra una concordancia con América Latina que tiene más autonomía en las universidades.

c) Tareas universitarias diferenciadas

También la universidad tiene una actividad gerencial general. Forman parte de ella la administración de personal, del presupuesto, de los edificios, las salas y otros objetos de la infraestructura (bibliotecas, laboratorios), las adquisiciones y también los servicios, como el cuidado de los enfermos en las clínicas universitarias, etcétera. Aquí se puede practicar la gestión de la calidad, por supuesto conforme a las finalidades académicas. Un ejemplo simple; la clínica universitaria podría cuidar a los enfermos más económicamente sin la participación de los estudiantes, pero entonces ya no sería una clínica universitaria.

Por otro lado, la investigación, la enseñanza y los estudios se orientan por el ideal académico de una *“comunidad de los que enseñan y de los que estudian”* que debería llevar a un estado de *“educación a través de la ciencia”* (von Humboldt). Es un sueño pero tiene su valor hasta hoy.

No obstante, también el trabajo científico hay que organizarlo en instituciones. Eso es evidente en el caso de la enseñanza y los

estudios universitarios como actividad colectiva permanente de profesores y estudiantes, y tiene su validez también en la investigación, que cada vez más se realiza en equipo.

d) Calidad personal e institucional

Se debe diferenciar en el aspecto de la calidad, hay calidad personal y calidad institucional. La calidad científica en las universidades se basa fundamentalmente en las personas, científicos sobresalientes, o los respectivos grupos de trabajo personifican en cada caso la alta calidad y con ello le dan brillo a su universidad (excelencia académica).

Pero además se trata –y con mayor razón con la educación de masas–, de la capacidad de rendimiento de la universidad como institución, como empresa. Esta calidad institucional se refiere en especial al perfil, la estrategia, la organización, las estructuras de gestión y de decisión, la administración, los recursos y la infraestructura, etcétera. Eso requiere también un especial desarrollo y mejoramiento de calidad. Cuando hablamos de gestión de calidad, no es de las personas mismas, individualmente, sino de la institución.

e) Definición compleja de calidad académica

¿Qué es calidad en nuestro mundo académico? La calidad de los rendimientos académicos; es decir, el proceso y el producto, no se puede evaluar solamente por el criterio de la orientación hacia los clientes o el mercado. Sobre todo en el caso de la investigación básica, hace falta un mercado con

sus criterios de éxitos correspondientes. Pero la investigación aplicada, así como la enseñanza y los estudios, no se pueden apreciar plenamente de esa manera. Eso no es ninguna deficiencia, sino que tiene que ver con la particularidad de la universidad. Evidentemente, hay que hacer la distinción entre universidades auténticas e instituciones más bien de tipo escuela profesional, que casi no realizan investigación. En las universidades debería orientarse ante todo la enseñanza y los estudios con la finalidad de que los estudiantes, por interés de la sociedad y de ellos mismos, obtengan la calificación adecuada para el futuro trabajo profesional. Es también responsabilidad de la universidad.

Sopesar lo que es en la universidad un rendimiento acertado o desacertado, una buena o mala calidad, es consecuentemente un asunto complicado y, con frecuencia, no se puede determinar inequívocamente. Las corrientes predominantes (*main stream*) no son, ni en la enseñanza ni en la investigación, un criterio de por sí, de manera que también las minorías tienen su derecho académico, siempre que correspondan a los estándares científicos. Para empresas comerciales o administraciones públicas y otras unidades ordenadas jerárquicamente, eso no sería posible ni tampoco tolerable. Esta inseguridad se debe soportar *dentro y fuera* de la universidad, la cual tiene que dar cuentas razonablemente sobre su rendimiento.

Quiero dar unos ejemplos para decir qué es calidad.

Formación para la calificación profesional conforme a la demanda.

- Una orientación a corto o a largo plazo por las características de una profesión. Existen suficientes experiencias negativas, la universidad no tiene interés suficiente para ver las tendencias del mercado. El mercado tiene su orientación a corto plazo. Por eso debemos discutir, coordinar, la capacidad para desarrollar un concepto mejor para formar a los estudiantes.

- Duración de los estudios

No puede ser el ideal general una duración de los estudios particularmente corta ni particularmente larga. La educación universitaria necesita su tiempo y sólo se puede sustituir limitadamente por la práctica y el perfeccionamiento profesional posteriores.

- El número de los no graduados

Una cuota muy alta puede deberse a unas exigencias académicas exageradas, pero estas también pueden ser justificadas. Asimismo, se pueden explicar por la mala calidad de la enseñanza y, o, los estudios o por otras razones completamente diferentes (falta de perspectivas profesionales, estudiantes ineptos o desmotivados o particularmente abrumados por otras razones ajenas a la universidad. También una cuota muy baja puede tener razones problemáticas. Quiero

decir no es el automatismo el que decide qué es calidad o no es calidad.

2. Instrumentos para la gestión y el mejoramiento de la calidad

Hemos evaluado instrumentos que hay hoy en el mundo. Quiero concentrarme en tres.

a) Evaluación

Evaluación es el instrumento más común en todo el mundo para el control y mejorar la calidad la calidad de manera sistemática. Es un proceso abierto, controla todo, se empieza con autoevaluación y después hay una validación externa por pares, no deben ser siempre pares académicos, también pueden ser profesionales y finalmente hay un resultado, un espejo, qué han hecho y qué quieren hacer más. Si se necesita autoanálisis se inicia una planificación nueva para el futuro y entonces se necesita también una capacidad de cambiar. Hablamos de la capacidad de cambiar después del resultado de la evaluación. Es una decisión final. Es una consulta también cuando hay una agencia profesional que apoye o que organiza este proceso. Es una consulta, no decisión. Y en esta parte es muy importante, hay más y más *benchmarking* cooperativo también internacional, en Europa universidades técnicas de la primera categoría de tres, cuatro países forman una red para evaluarse y coordinar su evaluación. Es incomprensible en el mundo del mercado libre con competencia, cada uno quiere defender sus secretos, sus informaciones, pero es el mundo académico que vale, hay

competencia pero hay más cooperación. La calidad y el rendimiento se pueden determinar solamente en una comparación. Eso es cierto relativamente. La calidad y el rendimiento se pueden determinar solamente en una comparación, es decir, relativamente. La comparación se facilita cuando se evalúan uniformemente las mismas disciplinas en varias universidades de una región, un país o varios países. Entre tanto, hay más y más procesos en Europa y en Alemania en particular. La evaluación externa fomenta una valoración comparativa.

Tenemos dos aspectos, dominan las evaluaciones de programas, pero al mismo tiempo es muy importante la evaluación institucional. Se puede valorar comparativamente. Únicamente a través de esta el conjunto de las diferentes Facultades, Institutos, con sus recursos, rendimientos en una universidad. Aunque sean Facultades diferentes se puede comparar mucho más de los colegas normalmente aceptan, pero es posible.

b) Acreditación

La acreditación es un proceso diferente con una decisión final de un cuerpo externo, Consejo, Comisión, depende la organización. La base es una forma de evaluación, pero en este caso la universidad ha ofrecida su autoevaluación, posiblemente, con una validación externa, pero el organismo externo es el que finalmente decide si hay estándar mínimo o adecuado que se necesita para tal carrera o universidad. Y la función está en manos de una instancia externa en

la cual, como en la evaluación, deberían colaborar también estudiantes y representantes del mundo profesional. Al contrario de la evaluación, una acreditación tiene como objetivo una decisión – positiva o negativa- sobre si se han cumplido los estándares establecidos de antemano. Se concede la acreditación ilimitada condicionada, la mayoría de las veces con plazo señalado o provisional de 5 a 8 años, y en caso contrario se deniega. Es un proceso duradero.

La acreditación certifica la calidad reconocida según el estándar actual. La importancia de este certificado de calidad se deriva de la autoridad de la institución acreditadora. Puede decirse, la acreditación otorgada por una de las agencias internacionales sobresalientes, conocidas, sobre todo en el campo de las ciencias económicas, técnicas y de la ingeniería, tiene mucha demanda, pero es difícil de obtener. En principio la decisión de la instancia fuera de la Universidad es un sello de calidad que muchas veces es la condición para imponerse en el mercado. Por eso existe aquí una presión real para hacerse acreditar lo mejor posible por una instancia o institución prestigiosa. En Europa tenemos el interés del desarrollo de un espacio común, es una idea central de la Cumbre de Praga de implementar un sistema de acreditación en Europa. Esto para un intercambio de experiencias y coordinación y como una condición para garantizar la movilidad de profesionales en Europa, y que los estudiantes pueden cambiar de un lugar a otro, pero quedan inscritos para regresar, o bien hacer examen en otro país.

c) Distribución de fondos relacionada con el rendimiento y la calidad. Se trata de una distribución de fondos diferenciada para las universidades y dentro de ellas (incluyendo la remuneración individual del personal). Estamos empezando con este tema pero el proceso alemán es lento, no hay más dinero, se debe dividir otra vez el dinero que tenemos en el presupuesto. Para atraer algún profesor de primera categoría cuesta mucho dinero. Diferentes son los salarios y los puestos de otros. Me parece muy influyente para un desarrollo de calidad. La condición previa para el presupuesto es un fundamento de datos transparente en base de un análisis de costos y rendimientos, con cuánta gente, con cuánto dinero, hay en esta profesión, es decir, investigación, resultados, patentes, alumnos con exámenes, etcétera. Luego hay que definir en los campos de trabajo específicos los criterios de calidad y medir los resultados con la ayuda de los indicadores correspondientes, donde el valor cualitativo verdadero tiene que aclararse.

Para una valoración no son suficientes los datos cuantitativos, el *out put* del otro. De esta manera rendimientos científicos no se pueden apreciar adecuadamente. En el sentido propio de la palabra no se puede medir, pero estos indicadores tienen un valor indicativo, sobre todo los criterios reconocidos para evaluar el rendimiento de la investigación. Pero para llegar a un dictamen definitivo se necesitan ponderaciones y estimaciones más extensas. Por ejemplo, en el caso de la calidad de enseñanza, los estudios, la valoración por parte de los empleadores de egresados. Mi experiencia es que siempre hay en

cada valoración, en cada acumulación de datos para decidir qué calidad hay, existen las mismas debilidades y fortalezas. No se pueden comparar personas diferentes sin ver el contenido de sus éxitos, de sus resultados, Pero en Facultades diferentes con personal amplio se puede comparar. En las partes problemáticas para una Facultad estos indicadores tienen una importancia enorme. Siempre se debe ofrecer la posibilidad de una contraposición con argumentos.

Este proceso es muy complicado, no se puede decir por parte del Rector o de un Consejo Universitario, se necesita un proceso comunicativo para convencer a la gente y mi experiencia es que se requiere en cada Facultad dos o tres personas calificadas, reconocidas, que acepten. Son locomotoras para el cambio que se necesita. Me parece que el punto más importante del liderazgo universitario es actuar como misionero a favor de convencer en la universidad que esta gestión de calidad tiene su importancia para cada uno.

El efecto más importante es la capacidad de autocrítica en la Universidad misma. Estar preparados para aceptar qué se debe presentar como un grupo que los responsables están empezando a actuar autocríticamente, estudiantes con profesores, por ejemplo, de estudios y la enseñanza. Para ello es necesario superar barreras, sólo así puede iniciarse y dar buen resultado una reforma cualitativa duradera.

Me parece que es una responsabilidad especial de la

actual dirección central, sea rector, rectorado, presidente o gremios correspondientes y se necesita un proceso comunicativo, un proceso de gestión, de contratos en la universidad para arreglar las cosas. Es un proceso duradero, se necesita mucho tiempo y cuando se ha trabajado a un nivel más o menos bueno es un proceso importante, la meta más importante de todo el proceso. Y lógicamente se necesitan también consecuencias presupuestarias.

Para terminar mi exposición quiero dar un ejemplo. Las horas más felices de mi cargo como Rector fueron las reuniones con los decanos, catorce a dieciséis personas, para presentar los resultados y las cifras de la evaluación. Había un conflicto de competencias en la universidad y es un proceso en el que se necesita por un lado iniciación y por otro lado competencia entre las Facultades para mejorar. No es aceptable sancionar en caso de resultados malos de hoy a mañana. No es motivación, pero cuando no hay una mejora en los próximos dos entonces deben verse las consecuencias. No basta ver los resultados de la evaluación si no se dictan también consecuencias. Y cuando no hay dinero suficiente -nunca hay suficiente para todo-, se deben concentrar esfuerzos y se deben terminar o reducir algunas partes de la universidad para fomentar y reforzar otras que tienen más calidad. Es un proceso que necesita en la universidad para la gestión de calidad.

Muchas gracias por su paciencia señores.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ abre el período de preguntas al Dr. Gerlach.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agradece al Dr. Gerlach su disertación y compartir con el Consejo esa experiencia sobre el gobierno y política en las universidades alemanas que de alguna manera trasciende a las universidades europeas para buscar un lenguaje común.

Le pregunta sobre el papel de las Fundaciones respecto de su aporte a la vida académica en las universidades. Y si las universidades también se han involucrado en crear algún tipo de Fundación. Lo anterior por lo siguiente.

Un gran proyecto, mega proyecto, nuevo diccionario de americanismos, cuya dirección ha estado en la cátedra de Lingüística Aplicada, lo financiaba una Fundación. Varios países de Hispanoamérica participaron. El hecho de que un proyecto eminentemente académico esté relacionado con los aportes de una Fundación tiene sus ventajas y sus desventajas, una es la incertidumbre de si se puede seguir adelante. Lo menciona porque en ese caso hubo que dársele otro tipo de orientación en ese sentido.

Otra pregunta es, efectivamente en todas las instituciones hay un lenguaje común y es que no existen los recursos suficientes para hacer una academia de calidad para todos. Uno de los problemas de las universidades alemanas son los recursos económicos y el proceso de conseguir esos recursos difiere de un Estado a otro porque no existe solo un Ministro general –su experiencia es sólo en la parte sur-, en la Universidad de Hamburgo. Hoy en ese sentido las universidades han creado alguna política en virtud de todo ese conocimiento que produce. El conocimiento es un recurso valioso también de generar fondos en ese sentido.

Por último, se refiere a la enseñanza y cultivo de valores. Sin duda los retos, hoy lo ven, la necesidad de cultivar la paz. Hay también otros valores que están entrando en la vida de los universitarios jóvenes. Eso lo lleva a pensar en la marcha en España. Los fines de semana los muchachos fumando, un poco vida báquica, pregunta si tienen esa experiencia y qué medidas han tomado al respecto.

EL M.Sc. OSCAR MENA desea escuchar los comentarios del Dr. Gerlach en relación con tres aspectos. Se ha hablado mucho del vínculo social y la responsabilidad social en la educación superior. Se trata de atacar el problema desde ahí. Pero el problema viene de la raíz, de la educación natural, de la educación primaria y secundaria. Y cuando llega a la universidad es poco lo que se puede hacer. Lamentablemente se trata de atacar el problema desde la educación superior y resulta difícil. En la Universidad de Costa Rica tienen el problema en materias de química, matemática, biología, en las que cuando los estudiantes ingresan ya vienen con algunas deficiencias. Ese es un ejemplo para comparar con lo que es responsabilidad social y vínculo social.

Otro aspecto es el cambio de estructuras, que se ha dado un poco en universidades alemanas. Si esas estructuras han tendido a ser horizontales o de asentamiento en las organizaciones universitarias, o si se está identificando mucha verticalidad.

El tercer aspecto es la vinculación con los egresados. El Dr. Gerlach hablaba de la importancia de no perder de vista a sus egresados. En mi calidad de representante ante este órgano de la Federación de Colegios Profesionales, pregunta cómo darle seguimiento a la actualización de conocimientos y cómo podrían los colegios profesionales participar activamente mediante una alianza estratégica con las universidades y cómo lograr concatenar

eso. Ahí están hablando de algunos aliados importantes.

Finalmente le agradece su disertación y sus conocimientos.

DR. JOHANN W. GERLACH: -En cuanto al primer punto tenemos en Alemania un sistema bueno. Las universidades tienen dinero de su estado federado. Y hay muchos fondos del estado federado, en una tarea común a favor de la investigación y también de la enseñanza internacional. El DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico) recibe su dinero casi totalmente del Estado Federal, no de los federados, para promover la enseñanza internacional, para implementar una carrera en dos lenguas, o una carrera común y que cada aspecto de la internacionalización pueda recibir dinero del DAAD para promover la incorporación de estudiantes extranjeros, para organizar estudios. El caso más alto es un diploma en tres universidades en tres Estados. Es un diploma, pero tres universidades, no es solo un examen alemán en España, sino que es español al mismo tiempo de una universidad de Alemania o de Francia. Son fondos del Estado Federal a favor de la internacionalización, pero antes que todo para la promoción de la enseñanza. Para investigación hay una sociedad alemana de investigación. Convivieron además 50% del Estado Federal, 50% de los Federados. Es un ejemplo muy bueno para la diferencia entre las universidades. Se puede decir que hasta hoy este dinero ha sido solamente para universidades, para investigación. Es un proceso muy duro, muy competitivo. Tenemos más de 300 universidades y sólo 25% reciben 90% de estos fondos porque tienen grupos muy activos, con un nivel internacional de primera categoría.

Por otro lado hay, antes que todo, de las ciencias, medicina, la coordinación con industria, con el sector empresarial. Muchas veces hay cooperación y la instancia debe pagar por este trabajo científico en la

Universidad. Entretanto, hay unos aspectos que se combinan, laboratorios, por ejemplo de universidades con estas empresas privadas. Tenemos en Alemania un proceso problemático porque la institución no es solo de investigación científica fuera de la Universidad. Hay también hoy un proceso para coordinar las estructuras, las capacidades técnicas que hay en estas instituciones con las universidades para un mejor uso, más barato, más efectivo de los laboratorios y de las cosas técnicas que hay.

También hay fondos de fundaciones privadas, por ejemplo, durante el proceso de la privatización de la industria del coche **Volkswagen** se ha reservado mucho dinero para la Fundación **Volkswagen**. Hay muchas cosas. Tiene también un proceso de calidad, pero estamos entretanto a dividir, separar dinero por estar al lado de quién, de qué instancia. Si es de investigación tiene la fama más alta. Hay mucho dinero para practicar solo en la clínica universitaria. Un medicamento, es una práctica, puede ser que les dé mucho dinero, pero no expresa que es un trabajo científico de primera categoría. Se debe diversificar.

Podemos decir, universidades cualitativas buenas, hoy, tienen 30% de su presupuesto. Las técnicas ya más porque efectivamente con empresas, ingenierías, etcétera, de su campo –por eso hay una cooperación perfecta–, me parece son los aspectos más importantes. La última palabra los valores, el profesor debe implementar su personalidad. Puede ser para provocar, puede ser para convencer a los estudiantes. Es un proceso entre adultos. Pero no tengo mucha confianza en que la juventud tiene más sueños que nosotros. Tenemos muchos ejemplos que la juventud. Podemos ver la juventud en unos países a veces con una emoción increíble en contra del Este. Hoy es más evidente, pero también vemos naciones en contra de la guerra de Estados Unidos contra Irak, tuvimos una demostración como esta, pero no quiero decir la juventud tiene la razón.

Tiene la capacidad de preguntar, pero también de simple juicio. Puede ser. Pero no actuamos igual que la respuesta.

Para introducir alumnos en la vida universitaria tenemos también en algunas Facultades temas de Matemática antes que todo. Se puede decir un curso compensador o preparatorios pero idealmente la Escuela tiene esta tarea.

Después de 17 años qué sabes, qué conoces. Sólo cuando hay en un país un retraso, una diferencia por aspectos sociales, familias pobres, una escuela buena, se debe compensar. Pero un líder debe valer sólo el rendimiento, no una explicación para menos calidad. En una cuestión política se debe equiparar, promover la mayoría si es posible, pero también promover la calidad que tenemos porque necesitan todo, formación amplia con la perspectiva mejor para unos y los mejores que saben más y tienen más capacidad por razones familiares, tenían escuelas buenísimas, pero debe ser por su personalidad, no se puede decir los ricos son los mejores, ni que son los malos, y tampoco lo pobres no son los mejores ni los peores. Es un proceso, cada país, cada universidad debe decidir. He oído unos días antes en Inglaterra que la Universidad de **Bristol** ha decidido seleccionar sólo estudiantes con desventajas sociales, con desarrollo problemático, que no son los mejores, pero son suficientes para estudiar, y reciben del Estado dinero para promover, para compensar esta situación. Hay cosas como estas.

Entonces, el proceso decisivo, las estructuras en Europa domina fuera de Inglaterra Estados Unidos un proceso participativo. Pero a mí me parece que en la universidad hay maestros y alumnos, no todos son maestros y por eso en la enseñanza se necesitan los estudiantes para su decisión y para cooperar en el análisis y en la decisión. En la investigación no hay una competencia extraordinaria. Y a mí me parece que cada uno debe cooperar

y decidir también cuál es su capacidad profesional y debe respetar a los otros, es un equilibrio. Y, finalmente, hay un cambio de las tareas universitarias de hoy, porque se relaciona con el liderazgo y la formación en ese campo. Es una fase para aprender en la universidad. Pero estamos desarrollando también un proceso de formar científicos universitarios, para una capacitación suficiente en gestión universitaria. Estados Unidos tienen esta forma, hay también una carrera como Rector, porque no basta ser un buen científica para resolver muchos problemas universitarios. No es suficiente comprender o aprenderlo durante su período como Rector y por eso tenemos más la concentración en una responsabilidad personal. No tengo, de ninguna manera, ninguna afición por un líder fuera de la universidad. En una universidad, la ciencia como la cultura, depende mucho de la actividad individual y se necesita gente que hable la misma lengua.

Cuando yo inicio como Rector tenía que escribir una carta crítica a mis colegas y pensaba siempre qué podrían pensar al recibir una carta como esa. A mí me parece que se necesita el mismo lenguaje, no se debe separar presupuesto personal de las cosas de la academia misma. Pero se debe mejorar la calidad de liderazgo universitario. Y los colegios profesionales tienen seguramente una función importante como representantes de la industria paralela, por ejemplo, la industria de la química puede decir también cuáles son las perspectivas de una profesión deficiente en la formación y cuándo se debe discutir que los alumnos que deben saber y qué pueden aprender más tarde en la profesión. Conocemos también la limitación de los colegios profesionales, pero la industria misma sabe, a largo plazo, que es también su interés porque se necesitan los mejores egresados para mañana. Normalmente se debe decir que el mercado es un seleccionador duro que la industria sabe mejor que la universidad que vale más pasado mañana porque deben sobrevivir sólo cuando

pueden defenderse en la competencia. Por eso me parece que cada parte puede aprender de la otra. Hay un dicho muy bueno que dice: *las experiencias de los otros son valiosas, las mías son costosas*, se pueden combinar para reducir los gastos, y mejorar la calidad conjunta.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agradece al Dr. Gerlach su participación y tiene tres preguntas concretas:

Uno de los cambios culturales o históricos del contexto actual más conspicuas es la Internet. ¿Cuál es la política en las universidades alemanas? En relación con el acceso de los estudiantes a la Internet, ¿es gratuito, cobran por el servicio, tiene limitaciones o no en cuanto al tipo de documentos o páginas que pueden acceder?

¿Cómo enfrentan las universidades alemanas la demanda estudiantil? y cómo concertan eso con las necesidades de la sociedad. Lo que quiere decir es que normalmente, por lo menos lo que se vive aquí, la demanda estudiantil es muy superior a las necesidades de la sociedad. ¿Qué priva? ¿Priva el intento por cubrir la necesidad de la sociedad o el intento por cubrir la demanda estudiantil?

El tercer punto es respecto de la xenofobia. Me gustaría saber qué tan importante es ese problema en las universidades alemanas y cómo la enfrentan.

EL LIC. MARLON MORALES agradece al Dr. Gerlach su disertación y le pregunta respecto de la remuneración, el salario del docente universitario. Si existe diferencia, de parte de la Universidad, respecto de las carreras, considerado el mercado. Y si hay valoraciones distintas salariales desde el punto de vista de la docencia, la investigación, acción social o extensión.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER manifiesta al Dr. Gerlach que su presentación ha sido muy valiosa y le pregunta sobre los otros niveles de enseñanza, y específicamente el perfil de entrada del estudiante universitario. En esta Universidad muchas veces se quejan de tener estudiantes que entran dependiendo de dónde provienen con perfiles insuficientes. ¿Cómo está ese perfil de entrada, cómo están los otros niveles de la educación?

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ al observar que hay un énfasis muy grande en cuanto a mejorar la gestión de las universidades y a una modernización de su gestión, pregunta qué papel, dentro de ese marco, están desempeñando los sistemas de información. ¿Están desarrollando sistemas de información para facilitar a quienes toman las decisiones el accionar?

DR. JOHANN GERLACH: -Respecto de la Internet y la situación técnica, las universidades en Europa, en la mayoría de los países, tienen un retraso en desarrollar su sistema de una enseñanza virtual, podría decirse. Por un lado hay más y más, y por otro lado la vida estudiantil lo obliga porque viven no como antes, para estudiar, sino viven con familia, niños, y por eso es una ventaja extraordinaria que deben trabajar en casa con su computador. Normalmente los servicios para enseñar son gratis. Naturalmente deben comprar su computador y tienen relación directa con el centro universitario desde su casa. Me parece que es un cambio total y en el futuro no debe dominar la clase general para muchos, puedo decir que de los mejores profesores necesitamos enseñanza para instruir en una materia, pero después hay más en forma electrónica, por ejemplo grupos pequeños que entran a la universidad por la tarde o por la noche, cuando tienen tiempo, se necesita flexibilidad. Pueden trabajar con un tutor o con un profesor.

Me parece que es parte de un cambio total en la forma de la enseñanza. No es que se necesite menos la personalidad de los profesores, pero se debe organizar la enseñanza de manera diferente a las exigencias de hoy. Hay también mucho más hoy en el proceso de la formación a distancia, pero no hay mucho, cuando es usual que 30% o más de jóvenes estudia. Hay mucha gente que quiere estudiar también paralelamente a su profesión. Era muy importante en Alemania oriental que tenía sólo una cifra de estudiantes, 10%, pero necesitaba más calificación de gente. En este país había una carta extraordinaria a favor de los estudios a distancia. Puede ser en países sin universidades suficientes, puede ser un proceso, pero para estudiar a distancia sin contacto diario sólo se tiene una manera técnica, se necesita computador, capacidad de actuar con este y se necesita capacidad de autoaprendizaje. Es algo complicado, se requiere un nivel suficiente para estudiar de esa manera, no es para tontos, para estos que no tienen capacidad suficiente hasta ahora, por eso se necesita más contacto personal para promover su capacidad.

¿Qué materia tiene prioridad en las demandas estudiantiles? Todo depende de la capacidad financiera que tiene el estado que las atiende. Pero en nuestro país las estatales tienen la obligación de unos derechos fundamentales básicos. Por ejemplo, una universidad no tenía ninguna posibilidad legal de terminar su carrera de Economía de hoy hasta mañana porque hay una demanda enorme. Medicina, por ejemplo, tenemos muchas Facultades de Medicina, más que se necesita como médico, como doctor, pero no podemos decir en una forma total que no necesitamos. Que se necesita no se acepta como decisión, depende de muchos factores, claro que se pueden reducir carreras muy caras cuando no hay demanda suficiente, pero no de hoy a mañana, y no sólo depende del interés. Es muy complicado este proceso, porque en Alemania los tribunales controlan de una

manera intensa cuántos estudiantes se pueden aceptar en una universidad. Naturalmente, en la investigación hay prioridades, también fondos para tal o cual desarrollo, pero cada vez se necesitan fondos suficientes para la investigación básica y virtual, porque ese es el éxito de pasado mañana y no se sabe qué es. Normalmente la promoción va a fomentar un desarrollo particular, depende solo de verlo de hoy hasta mañana, no se puede saber qué será en quince años.

En cada país es siempre un problema la investigación, en qué materia quiero invertir, cuánto dinero tengo. Y por eso se debe estimar y decidir si un país pequeño como Costa Rica, Suiza o Austria, debe concentrarse en unos puntos para garantía de una calidad de primera, una categoría, excelente, y no se puede hacer todo. Es un proceso que se necesita evidentemente en los países más pequeños, pero en todo el mundo se necesita también. Tenemos muchos puestos estudiantiles en las humanidades, las ciencias sociales, más de los que se necesitan. Pero hay también mucha gente aquí que egresan sin grado. Por eso no es un ideal y no tenemos suficientes ingenieros, químicos porque al inicio de los noventa había reclamos de la industria que decía no necesitamos más informáticos, más químicos, tenemos demasiados, se han reducido los puestos. Y hoy faltan. Hay un proceso en que todo va en dirección equivocada y más tarde se puede ver que falta gente.

En cuanto a la xenofobia en Alemania siempre este aspecto es importante por el régimen nazi y su manera, antes que todo porque hay un porcentaje de la población con una actitud totalmente racista, pero en la mayoría no hay ninguna resonancia. Alemania a través de su internacionalización, comenzando a recibir mucha gente de fuera, un estándar que no tenemos la misma vida internacional como París o Londres como estados con colonias grandes que tienen la gente de la primera categoría del mundo. En Alemania había

más trabajadores de países pobres con un estado intelectual malo, pero entretanto, por ejemplo, en Berlín hay unos 100.000 hay estudiantes turcos, más que todo mujeres, que han superado barreras importantes con una calificación fantástica. Podemos decir que nuestros turcos son lo mejor que hay en el mundo porque han superado los problemas de la incompreensión en otro mundo. Es el tema importante y hoy domina el aspecto de que cada persona que quiere trabajar y vivir en Alemania necesita el alemán como base de su formación en este país. Sin la lengua no se puede trabajar de forma calificada.

Otro punto es el salario, no hay diferencias entre las diferentes Facultades. Sólo en Medicina hay diferencias, pero no del salario, sino en nuestras universidades, de la oportunidad de tener camas en la clínica para su uso particular. Es un problema porque cuando un médico tiene más interés de ganar dinero con sus enfermos no puede cultivar la investigación, la ciencia y por eso hay en unos casos, y en Estados Unidos muchas veces, en que los colegas de la medicina ganan el triple o más que lo normal porque tienen naturalmente una tarea empresarial de primera categoría. Trabajan de las 6 de la mañana hasta las 22 horas, como empresarios, con la responsabilidad de una clínica grande o de muchos empleados. Normalmente no hay ninguna diferencia en el salario, sólo depende de la calidad. Los indicadores de la calidad son: investigación, publicaciones, honores públicos, miembros en consejos extraordinarios importantes científicamente, etcétera. Enseñanza, cuántos estudiantes, en qué clase en relación con otros colegas de la misma Facultad. Es un juego de cifras y a mí me parece cuando no hay mucho más dinero no tiene mucho sentido. Los valores, los mejores colegas tienen más oportunidad de ganar dinero fuera de la Universidad, no hay interés para unos egresados de recibir 100 marcos más mensuales. No vale. Me parece muy complicado en una Universidad con prestigio aumentar el salario cada año, cada

dos años en un porcentaje previsto. Puede depender un poco del éxito porque no se quiere aumentar el salario a las ovejas negras que hay siempre también. Es un problema. Pero en general en colegas buenos no se pueden hacer demasiadas diferencias, más importante son diferencias en dinero a favor de colegios científicos, enseñanza e investigación. Los salarios razonables, independencia de éxito en cada año es más un aspecto simbólico que verdaderamente importante. Se puede decir que en mi Universidad posiblemente el 5% de los colegas tienen el nivel de salario más alto que hay. Y dos tercios de eso es más o menos normal. Se decide normalmente en el caso de un colega que llega a la Universidad, que no tiene oferta de otra universidad y queremos defender que permanezca aquí. Son más o menos los puntos importantes, pero es un proceso más o menos simbólico.

Respecto de la pregunta del perfil de entrada de los estudiantes en la Universidad cuando hay una formación insuficiente, si se trata de una realidad importante, me parece que en primer lugar se debe aumentar la calidad en la escuela. Se necesitan escuelas posiblemente cerca de los pueblos, pero se deben formar también escuelas centrales porque no se puede ofrecer en cada pueblo una escuela con la mejor calidad posible. Me parece alarmante adoptar para un país como este que algunos pueblos tengan un retraso y otros estén bien. Es una mezcla mala. Puede ser una tarea importante también introducir una política para promover estos que tienen desventajas sociales, pero se necesita una capacidad intelectual suficiente para activar esta capacidad y se puede ver después de medio año si hay un avance o no. Hay otras ofertas también para la formación de profesionales en cada país.

En relación con la información se tienen unos documentos para presentar códigos de prácticas para asegurar la calidad académica y de estándares de la calidad. Hay muchos aspectos diferentes,

por ejemplo, estándares académicos (academic standards, ... education qualification, foundation, degree qualification, handbook for academic). Hay muchas ofertas en una forma de manual para actuar en una forma sistemática. Hay también manuales de forma general para gestión de calidad. En Europa hay una Fundación de Calidad, hay manuales. Mi experiencia es que es totalmente inaceptables para una universidad presentar la lista perfecta, muchísimas preguntas a un profesor que dice: *no soy tonto, no quiero*, etcétera. Por eso se necesita un Rector, un colegio central, para reducir estas preguntas, muchísimas, a un contexto universitario con los aspectos más importantes. Preguntas que se deben aceptar porque no necesitamos todos los detalles que una industria de **ruedas** necesita para controlar su proceso. A mí me parece es una tarea importante de intermediación de liderazgo universitario revisar y ajustar estos sistemas para implementarlos en la mentalidad universitaria. Se necesitan personas que sepan comunicar para conducir esto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece al Dr. Gerlach por su valiosa participación y le indica que les ha mostrado conceptos fundamentales de lo que es la modernización universitaria en la actualidad.

En recuerdo de este momento que ha compartido con el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica le entrega una medalla de la Universidad de Costa Rica.

****A las trece horas se levanta la sesión.****

Dra. Olimpia López
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.